

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO



Nº 5820

Viedma, 28 de Octubre de 2019

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136
PUBLICACION BISEMANAL
EDICION DE 34 PAGINAS

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Tel. (02920)-423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 34)



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO Nº 1370

Viedma, 7 de Octubre de 2019.

Visto: el Expediente N.º 191.357-MSyJ-2.018, del Registro del Ministerio de Seguridad y Justicia, y:

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la promoción automática de los agentes de Planta Permanente que dependen del Ministerio de Seguridad y Justicia, Escalafón de la Ley L Nº 1.844, que se detallan en Planillas Anexas I, II, III y IV a partir de la categoría y la fecha que en cada caso corresponda;

Que los Artículos 12º, 15º y 23º del Anexo II de la Ley L Nº 1.844, extendiendo la carrera administrativa de los diferentes agrupamientos, estableciendo que según el Agrupamiento y la Categoría a la que deba promover el agente, deberá acreditar la permanencia y/o aprobación de actividades de capacitación pertinente al puesto de trabajo y la función desarrollada;

Que a fojas 34 a 52 obran certificaciones del área de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad y Justicia que acredita que el personal incluido en las presentes actuaciones se encuentra en condiciones de promover en forma automática a la categoría inmediata superior en la fecha que en cada caso corresponda indicadas en las planillas I, II, III y IV Anexas al presente Decreto;

Que a fojas 72, ha intervenido la Subsecretaría de Presupuesto en los términos del Artículo 35º de la Ley Nº 5.334;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia, Secretaría de la Función Pública y Fiscalía de Estado mediante Vista N.º 04383-19;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º.- Promover a los agentes del Ministerio, de Seguridad y Justicia, que se detallan en Planillas Anexas I, II, III y IV que forman parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a la fecha, Agrupamiento y Categoría que se especifica en las mismas y que en cada caso corresponda, en los términos de los Artículos 12º, 15º y 23º del Anexo II de la Ley L Nº 1.844.-

Art. 2º.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias en cada caso, para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia, mediante Decreto Nº 1195/19.-

Art. 4º.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- H. N. Land.-

Planilla Anexa I al Decreto Nº 1370
Agrupamiento Administrativo

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
42158/8	CALVO CHURRARIN Patricia Lorena	27-26842021-0	7	01/09/2016	01/09/2018	8
781217/5	GALLARDO Cecilia Noemí	27-20675370-1	7	01/09/2016	01/09/2018	8
42541/9	COCONI, Constanza Georgina Elisa	27-31083687-2	4	01/06/2015	01/06/2017	5
42172/3	MORENO Rocío Denise	27-28414845-8	7	01/08/2016	01/08/2018	8

Planilla Anexa II al Decreto Nº 1370
Agrupamiento Profesional

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
42324/6	ALTAMIRANDA Isabel Adelina	27-32309097-7	13	01/07/2015	01/07/2018	14
42325/4	BELINCO Sabrina	23-31583648-4	13	01/07/2015	01/07/2018	14
42398/0	COSEANO Juan Alberto	20-26418171-3	13	01/08/2015	01/08/2018	14
42423/4	IRIARTE Juan Manuel	20-31042610-6	13	01/08/2015	01/08/2018	14
42426/9	LAGO Nicolás Andrés	20-23033141-4	13	01/09/2015	01/09/2018	14
51762/3	LAZCANO COLODRERO Inés	27-11977964-8	15	01/09/2015	01/09/2018	16
42564/8	LIGARRIBAY AKINCI Luis María	20-22785958-0	16	01/08/2014	01/08/2018	17
42429/3	LUENGO Soledad Beatriz	27-28119834-9	10	01/09/2016	01/09/2018	11
42403/0	PAOLONI Julieta	27-27195510-9	13	01/08/2015	01/08/2018	14
42437/4	PERALTA Dora Viviana	27-23183250-0	13	01/09/2015	01/09/2018	14
42147/2	TERRANOVA Alejandro	23-23117388-9	15	01/09/2015	01/09/2018	16
42404/8	VEGA Griselda	27-29034391-2	13	01/07/2015	01/07/2018	14

Planilla Anexa III al Decreto Nº 1370
Agrupamiento Servicio de Apoyo

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
42602/4	CHALIN VIVAR Paola	27-26951535-5	2	01/09/2016	01/09/2018	3
42400/5	IDIARTE Darío Fernando	20-14664819-4	3	01/08/2016	01/08/2018	4

Planilla Anexa IV al Decreto Nº 1370
Agrupamiento Auxiliar Asistencial

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEG. ACTUAL	FECHA ULT. ASC.	A PARTIR	PROMUEVE A CATEG.
42601/6	ANDRÉS Fabricio	20-31400002-2	3	01/08/2016	01/08/2018	4

—oO—

DECRETO Nº 1379

Viedma, 8 de Octubre de 2019.

Visto: el Expediente Nº 154.581-G-2.019, del Registro del Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del Colegio Notarial de fs. 02 se solicita emitir el correspondiente Decreto de baja de Registros Notariales, oportunamente recomendados por Comisión Mixta creada por el Artículo 31º de la Ley G Nº 4.193;

Que a fs. 03 obra Acta de la Comisión Mixta, por la que se resuelve declarar la vacancia de catorce (14) Registros Notariales en el ámbito de la Provincia de Río Negro y materializar la baja los Registros Notariales Nº 3 (tres) de la ciudad de Viedma, Nº 47 (cuarenta y siete) de la localidad de Catriel y Nº 40 (cuarenta) perteneciente a San Carlos de Bariloche;

Que la baja del Registro Notarial Nº 47 se dispone por la renuncia de su titular Escribana Agustina García Pérez;

Que a fs. 04/05 se incorpora Decreto Provincial N° 483/19 por medio del cual se aceptó la renuncia a la Escribana Agustina García Pérez;

Que a fs. 06/07 obra Decreto N° 1176/19 por el que se crearon los Registros Notariales requeridos por Acta de fecha 10 de Mayo de 2019, declarándose la vacancia de los mismos;

Que la cancelación de los Registros Notariales N° 03 (tres) de la localidad de Viedma y N° 40 (cuarenta) de la ciudad de San Carlos de Bariloche tramita por expedientes N° 154.582-G-2019 y 154.580-G-2019 del registro del Ministerio de Gobierno, respectivamente;

Que de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 30° de la Ley G N° 4.193 corresponde disponer la cancelación del Registro Notarial N° 47 de la ciudad de Catriel;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Fiscalía de Estado mediante Vista N.° 04573-19;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Disponer la cancelación del Registro Notarial N° 47 de la Ciudad de Catriel, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30° de la Ley G N° 4.193, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud a cargo del Ministerio de Gobierno.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- L. F. Zgaib.-

—oOo—

DECRETO N° 1381

Viedma, 8 de Octubre de 2019.

Visto: el expediente N° 157087-SEP-2019, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la obra: "Terminación Hospital en Las Grutas", Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 484/19 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se aprobó la Documentación Técnica, el Presupuesto Oficial y se procedió al llamado a Licitación Pública (fs. 415/417);

Que se ha cumplido con las publicaciones que exige la legislación vigente (428, 430/431 y 440);

Que obran a fojas 432 a 439 se encuentran los recibos de venta de pliegos y copias de los depósitos efectuados por las firmas adquirientes;

Que, conforme resulta del Acta de Apertura obrante a fojas 667, con fecha 28 de Agosto de 2019 se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Pública N° 09/2019, acto al que presentaron sus ofertas las firmas Urbana Sociedad de Responsabilidad Limitada, U.T. Oriente Construcciones Sociedad Anónima — Eca Sociedad Anónima y Zigma Sociedad Anónima;

Que a fojas 668 obra Informe de Recepción y Control de Documentación del Departamento de Licitaciones y Compras, mediante el cual se informa que la firma Urbana Sociedad de Responsabilidad Limitada no ha dado cumplimiento al Apartado 10 Punto 1.15 del Sobre N° 1 y Puntos 2.3 y 2.4 del Sobre N° 2 y la firma Zigma Sociedad Anónima, no ha dado cumplimiento a lo solicitado en el Apartado 10 Puntos 2.2, 2.3 y 2.4 del Sobre N° 2 del Pliego de bases y Condiciones Legales Particulares;

Que a fojas 669/672 obran solicitudes de documentación a las firmas Urbana Sociedad de Responsabilidad Limitada y Zigma Sociedad Anónima y a fojas 673/788 contestación por parte de la firma Zigma Sociedad Anónima;

Que en virtud de las ofertas recibidas, el Ministro de Obras y Servicios Públicos, mediante Resolución N° 590/19, obrante a fojas 789/790, creó una Comisión de Preadjudicación encargada del estudio de las mismas en los términos de los Artículos 22° y 23° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario;

Que analizadas y comparadas las ofertas por la citada Comisión de Preadjudicación, se verifica que la firma Zigma Sociedad Anónima, presenta la oferta más conveniente por la suma de pesos ciento doce millones novecientos cuarenta y siete mil (\$ 112.947.000,00), representando un 12,05% por encima del Presupuesto Oficial actualizado, según consta y se justifica en el Acta de Preadjudicación obrante a fojas 793/794 del presente expediente;

Que en virtud de lo expresado anteriormente surge que es conveniente adjudicar la ejecución de la obra "Terminación Hospital en Las Grutas", Provincia de Río Negro, a la firma Zigma Sociedad Anónima, con domicilio

legal en la ciudad de Villa Regina, CUIT N° 30-62667890-0, por la suma de pesos ciento doce millones novecientos cuarenta y siete mil (\$ 112.947.000,00);

Que el plazo de ejecución de la obra se estima será de 420 días corridos, proyectándose una ejecución presupuestaria para el ejercicio 2019 del veinte por ciento (20%) del total, de acuerdo a Nota N° 487/19 obrante a fojas 795, ascendiendo a la suma de pesos veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 22.589.400,00), quedando pendiente para el ejercicio 2020, la suma de pesos noventa millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 90.357.600,00), representando un ochenta por ciento (80%) del total;

Que la presente obra prevé un Anticipo Financiero del 15% del monto contractual que asciende a la suma de pesos dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil cincuenta (\$ 16.942.050,00) en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50° de la Ley J N° 286 de Obras Públicas;

Que según lo estipulado en el Decreto 1313/14, y teniendo en cuenta el Apartado 21) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, la Dirección de Certificaciones, Intereses y Reformulación de Contratos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 214/2019 obrante a fojas 1173, estima el monto aproximado a redeterminar en la suma de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 4.843.272,83), para el ejercicio 2019;

Que se deberá ratificar el Compromiso conforme el Artículo 30° de la Ley H N° 3.186, habiéndose efectuado la Reserva Interna correspondiente, en los términos dispuestos por el Artículo 31° de la Ley citada;

Que la presente Licitación Pública se encuadra dentro de las prescripciones que surgen de la Ley J de Obras Públicas N° 286 y su Decreto Reglamentario J N° 686/62, conforme los Artículos 9, 21, 26, 50 y concordantes;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Subsecretaría de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, mediante Vista N° 04687/19;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181 °, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 09/2019, destinada a contratar la ejecución de la Obra: "Terminación Hospital en Las Grutas", en la Provincia de Río Negro.-

Art. 2°.- Aprobar la circular sin consulta 1° que introdujo aclaraciones al proceso licitatorio de la Obra: "Terminación Hospital en Las Grutas", Provincia de Río Negro.-

Art. 3°.- Desestimar la oferta presentada por la firma Urbana Sociedad de Responsabilidad Limitada por no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo estipulado en el Apartado 10 Punto 1.15 del Sobre N° 1 y Puntos 2.3 y 2.4 del Sobre N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

Art. 4°.- Adjudicar a la firma Zigma Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Villa Regina, CUIT N° 30-62667890-0, la ejecución de la Obra mencionada en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo con los planos, detalles, especificaciones y demás documentación técnica que se agrega al expediente de referencia, por un monto de pesos ciento doce millones novecientos cuarenta y siete mil (\$ 112.947.000,00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente.-

Art. 5°.- Ratificar el ingreso a Rentas Generales, Cuenta Corriente N° 900001178, por la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000,00), en concepto de venta de Pliegos, conforme recibos y boletas de fojas 432 a 439.-

Art. 6°.- Aprobar el Modelo de Contrato de Ejecución de Obra que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Art. 7°.- Ratificar el compromiso según lo determinado en el Artículo 30° de la Ley H N° 3186, a la Jurisdicción 31 para el ejercicio 2019 la suma de pesos veintisiete millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 27.432.672,83), compuesto por la suma de pesos veintidós millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 22.589.400,00), correspondiente al monto de adjudicación de la obra y la suma de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos con ochenta y tres centavos (\$ 4.843.272,83), correspondiente al monto estimado a redeterminar según lo estipulado en el Decreto 1.313/14, de acuerdo al siguiente detalle:

Prog.	Subp.	Proy.	Activ.	Ptda.	Rec.	Importe
51	00	02	77	421	34629	\$27.432.672,83

Art. 8°.- Producida la etapa del devengado, con la presentación de la respectiva facturación, debidamente conformada, ordenar el pago en concepto de Anticipo Financiero de acuerdo al Artículo 50° de la Ley J N°

286 de Obras Públicas, por la suma de pesos dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil cincuenta (\$ 16.942.050,00), y con la presentación de las respectivas facturaciones, conformadas de acuerdo al correspondiente Certificado de Obra extendido por la ejecución realizada, según Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente contratación, ordenar el pago de pesos noventa y seis millones cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 96.004.950,00), abonándose ambos conceptos e importes por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la Cuenta Corriente N° 900002489 "Fondo Federal Solidario — Decreto Nacional N° 206/09, vinculada a la Cuenta N° 11900118", a favor de la firma Zigma Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Villa Regina, CUIT N° 30-62667890-0, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 4°.-

Art. 9°.- Autorizar al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a firmar el contrato respectivo con la firma Zigma Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Villa Regina, dentro del plazo establecido por el Artículo 26° de la Reglamentación de la Ley J N° 286 de Obras Públicas.-

Art. 10°.- Notificar al Consejo de Obras Públicas. -

Art. 11°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 12°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- C. Valeri.-

Anexo Decreto N° 1381
Contrato N°

Entre la Provincia de Río Negro, en adelante "La Provincia" y la Firma "Zigma Sociedad Anónima", en adelante "El Contratista", que fija su domicilio legal en calle José Hernández N° 138 PB de la ciudad de Villa Regina, se conviene en celebrar el siguiente Contrato.

Artículo 1°: "El Contratista" se compromete a ejecutar en arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en el Artículo 2°, la obra denominada: "Terminación Hospital en Las Grutas", Provincia de Río Negro.

Art. 2°: La documentación que integra este Contrato está compuesta por: Carátula e índice General; Pliego de Bases Legales Generales; Pliego de Cláusulas Legales Particulares; Modelo de Propuesta; Modelo de Cartel de Obra; Modelo de Contrato; Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Descriptiva; Documentación Gráfica; Cómputo y Presupuesto, y todo otro documento que legalmente corresponda integrar la Documentación Contractual; dicha documentación se completará con Resolución N° 484/19, aprobatoria de Presupuesto Oficial y la presente obra. La normativa que rige 157087-SEP-2019, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.

Art. 3°: La obra se contrata por el sistema de "Ajuste Alzado", estableciéndose como única retribución a "El Contratista", el monto de su oferta básica que asciende en la suma de pesos ciento doce millones novecientos cuarenta y siete mil (\$ 112.947.000,00). Sobre dicho monto, si correspondiere, será de aplicación el Decreto N° 1313/2014 teniéndose en consideración lo dispuesto en los Apartados N° 21 y 33 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares y tomándose como base para la Redeterminación de Precios el mes anterior a la Apertura de Ofertas.

Art. 4°: "La Provincia", en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un Quince por ciento (15%) del Monto Contractual que asciende a la suma de pesos dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil cincuenta (\$ 16.942.050,00), lo cual se afianza mediante Póliza de Seguro N° ... extendida por ... En caso de corresponder el Anticipo Financiero podrá ser redeterminado, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4° del Decreto N° 1313/14, mediante la emisión del certificado de Obra N° 0 (cero).

Art. 5°: "La Provincia" acepta el precio establecido en el Artículo 3°, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma sumas. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por la inspección y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.

Art. 60: "El Contratista", dará inicio de Obra a partir de la firma de Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado 19 del pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de cuatrocientos veinte (420) días corridos, contados a partir del inicio de obra. Asimismo "El Contratista" se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 7°: "El Contratista" deberá presentar el Plan gráfico de trabajos, dentro de un plazo de treinta (30) días de firmado el Contrato. El no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa de 2% del depósito de garantía por cada día de mora, en un todo acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28° Decreto 686/62

Art. 8°: Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este contrato, no libera a "El Contratista" de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Art. 9°: La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por la Dirección de Inspección de Obras, aceptando "El Contratista" su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependiente de la misma.

Art. 10°: "El Contratista", afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro N° por la suma de pesos dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil cincuenta (\$ 16.942.050,00), que cubre el Quince por ciento (15%), extendida por del importe de la obra y se hará cargo del sellado de Ley. La fianza rendida queda bajo custodia del Departamento de Licitaciones y Compras.

Art. 11°: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.

Siendo suscripto por los Señores: Carlos Valeri, Ministro de Obras y Servicios Públicos, en representación de "La Provincia", y en representación de "El Contratista", por el Señor Juan Carlos Albeniz, en prueba de conformidad, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los ... (...) días del mes de ... de 2019, se firman cuatro ejemplares de un mismo temor y a un solo efecto. El Original debidamente estampillado, queda en poder de "La Provincia", el duplicado para "El Contratista", el triplicado para ser agregado al Expediente citado en el Artículo 2° y el cuadruplicado para ser remitido al Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

—oOo—

DECRETO N° 1383

Viedma, 8 de Octubre de 2019.

Visto: la próxima realización del "XXXIV Encuentro Nacional de Mujeres", y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará los días 12, 13 y 14 de octubre de 2019 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y convocará a mujeres de todo el país en un espacio de formación, debate e intercambio de experiencias de diversos temas como: feminismo, antipatriarcado, violencia de género, diversidad sexual, entre otros;

Que dicho evento representa un espacio autónomo, autoconvocado y democrático, donde las temáticas serán abordadas a través de talleres, siendo éstos grupos de discusión autogestivos y soberanos que debaten y elaboran conclusiones;

Que en este marco, el Gobierno de la Provincia de Río Negro considera oportuno declarar de Interés Provincial la realización del "XXXIV Encuentro Nacional de Mujeres";

Que a los fines de garantizar la asistencia al mismo a las mujeres que se desempeñan como agentes públicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, resulta necesario establecer el no cómputo de inasistencia para los días 11, 14 y 15 de octubre de 2019, contemplando los tiempos que pueda implicar el traslado a dicho Encuentro;

Que a los efectos de su justificación, se deberá presentar constancia de participación suscripta por autoridad del Encuentro ante las oficinas de recursos humanos de los organismos en los que prestan funciones;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "XXXIV Encuentro Nacional de Mujeres" desarrollarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires los días 12, 13 y 14 de octubre de 2019.-

Art. 2°.- Establecer que no se computará inasistencia para los días 11, 14 y 15 de octubre de 2019, a las mujeres dependientes del Poder Ejecutivo Provincial que tomen parte del encuentro declarado de interés en el Artículo 1° del presente Decreto.-

Art. 3°.- Establecer que a los efectos de acreditar la participación en el "XXXIV Encuentro Nacional de Mujeres", las agentes deberán presentar constancia suscripta por autoridad competente del mismo ante las oficinas de recursos humanos de los organismos en los que prestan funciones.-



Art. 4°.- Determinar que la presente Declaración de Interés Provincial no implica erogación alguna para el Erario Público Provincial.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud, a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Art. 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- L. F. Zgaib.-

—oO—

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1380.- 08-10-2019.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y de la Sra. Gisela Daiana Furfuro, (D.N.I. N° 31.771.630), quien desempeñará tareas administrativas en la Secretaría de Administración de Viedma, del Ministerio de Gobierno.- Expte. N° 154.153-G-2.019.

DECRETO N° 1382.- 08-10-2019.- Autorizar la comisión oficial de servicios al agente del Servicio de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales (SPLIF) de la Central Operativa El Bolsón Sr. Alcorta Briganti, Pablo (CUIL N° 23-31560617-9), desde El Bolsón con destino a Albuquerque-Houston, (Estados Unidos), regresando a El Bolsón, durante los días 13/10/19 al 28/10/19 por el término de 16 días de viáticos, fuera del territorio nacional, más gastos, con motivo de participar en el IX Intercambio y Entrenamiento en Quemaduras Prescritas en Español, utilizando para su traslado transporte público de pasajeros (Ómnibus), para el tramo El Bolsón-San Carlos de Bariloche-El Bolsón y transporte vía aérea (avión), para el tramo San Carlos de Bariloche- Buenos Aires Albuquerque-Houston, (Estados Unidos)-Buenos Aires- San Carlos de Bariloche.- Expte. N° 048.723-SAF-2.019.

DECRETO N° 1384.- 08-10-2019.- Aprobar a partir de la firma del presente, la modificación de las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato de Locación de Servicios del agente Facundo Martín, Quezada Henry (CUIL N° 20-37212965-5) - Legajo N° 031890/6 - aprobado mediante Decreto N° 180/19, obrante a fojas 08/13, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría General - Jurisdicción 22 Programa 21.00.00.01, a fin de que se le reconozca el título de "Técnico Universitario Guarda Ambiental" perteneciente a la carrera de Licenciatura en Ciencias del Ambiente.- Expte. N° 002280-DRH-2.019.

DECRETO N° 1385.- 08-10-2019.- Aprobar a partir de la firma del presente, la modificación de las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato de Locación de Servicios de la agente Mercedes, Torres (CUIL N° 27-35591741-5) - Legajo N° 031896/5 - aprobado mediante Decreto N° 180/19, obrante a fojas 59/64, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría General - Jurisdicción 22 Programa 21.00.00.01 a fin de que se le reconozca el título de Grado "Licenciada en Ciencias del Ambiente" perteneciente a la carrera Licenciatura en Ciencias del Ambiente.- Expte. N° 002406-DRH-2.019.

DECRETO N° 1386.- 08-10-2019.- Promover automáticamente a la agente Páez, Elena del Valle (DNI N° 22.017.353), quien presta servicios en la Subsecretaría de Adultos Mayores de la localidad de Viedma, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

Planilla Anexa al Decreto N° 1386

Legajo	D	Apellido y Nombre	Cuil	Fecha Alta	Fecha Asc. Anterior	Categoría Anterior	Cómputo Categoría	Agrupamiento Actual	Categoría Actual
782794	6	PAEZ ELENA DEL VALLE	23220173534	23/05/2011	01/01/2015	4	01/01/2017	Administrativo	5
782794	6	PAEZ ELENA DEL VALLE	23220173534	23/05/2011	01/01/2017	5	01/01/2019	Administrativo	6

Expte. N° 161962-DRH-2.019.

DECRETO N° 1387.- 08-10-2019.- Reconocer a la Sra. Marucci, Beatriz (DNI N° 12.288.394), la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del 04 de Enero de 2.017, cumpliendo funciones en la Secretaría de Administración dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13°, 14° y 15° del Anexo II de la Ley L N° 1.844.- Expte. N° 153057-DRH-2.017.

DECRETO N° 1388.- 08-10-2019.- Hacer lugar al reclamo como denuncia de ilegitimidad conforme a lo establecido en el Artículo 75° de la Ley A N° 2.938 de procedimientos administrativos, de la agente Graciela Susana, García (CUIL N° 27-12768148-7), Legajo N° 031056/5, con situación de revista en la Categoría 12, agrupamiento servicio de apoyo de la Ley L N° 1.844 - Planta Permanente - Jurisdicción 22 - Programa 11.00.00.07 - Dirección de Patrimonio de la Secretaría General. Reconstruir la carrera administrativa de la agente mencionada, reubicándola en la categorías y desde las fechas indicadas en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente.

Planilla Anexa I al Decreto N° 1388

ORGANISMO	LEGALO	APELLIDO NOMBRE	CUIL N°	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	FECHA	CATEGORIA	PROGRAMA
					ANTERIOR	COMPUTO DE CATEGORIA	ACTUAL	
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	1	15/04/1989	1	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	1	01/05/1991	2	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	2	01/05/1993	3	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	3	01/05/1995	4	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	4	01/05/1997	5	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	5	01/05/1999	6	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	6	01/05/2001	7	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	7	01/05/2003	8	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	8	01/05/2006	9	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	9	01/05/2009	10	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	10	01/05/2012	11	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	11	01/05/2015	12	22.01.00.00.07
Sec. General	031056/5	García, Graciela	27-12768148-7	Servicio De Apoyo	12	01/05/2018	13	22.01.00.00.07

Expte. N° 001552-DRH-2019.

DECRETO N° 1389.- 08-10-2019.- Promover automáticamente de conformidad a lo establecido en el Artículo 23° Anexo II de la Ley L N° 1.844, a la Sra. Rosa Silvina Bizzanelli, Legajo N° 95.523/0 planta permanente, a la Categoría 03 del Agrupamiento Servicio de Apoyo, a partir del 01 de Agosto de 2018. Transferir a partir de la fecha del presente Decreto de la Jurisdicción 45 Programa 03.00.00.07, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 44, Programa 14.00.00.01, al Ministerio de Salud, a la Sra. Rosa Silvina Bizzanelli (CUIL N° 27-29514363-6) agente planta permanente Categoría 03, Agrupamiento: Servicio de Apoyo, con su correspondiente partida presupuestaria. Notificar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), la fecha a partir de la cual el agente transferido comenzará a prestar servicios en su nuevo ámbito laboral, no pudiéndose modificar el mismo sin previa comunicación a dicho Organismo.- Expte. N° 183.691-EDU-2.018.

—oO—

RESOLUCIONES

República Argentina
Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

Resolución N° 1441

Expediente N° 70453-SGAL-93

Viedma, 18 de Octubre de 2019.

Visto el expediente de referencia del registro del Departamento Provincial de Aguas, caratulado Consorcio Chimpay de Riego y Drenaje, y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes N° 2952 - Código de Aguas, su complementaria N° 3456 - Autorizaciones de Uso de Agua Pública con Destino Agrícola y el de las Leyes N° 3183 - Marco Regulatorio y su modificatoria N° 3518 vigentes, establecen el marco legal para la suscripción de Contratos de Concesión para el uso del agua pública y de la infraestructura hidráulica existente en la provincia, con los Consorcios de Riego y Drenaje establecidos o a crearse;

Que oportunamente, por Resolución N° 2502/93 se aprobó la inscripción definitiva en el Registro de Consorcios de Regantes de la entidad que nos ocupa;

Que en base a la experiencia demostrada durante más de dos décadas, se ha comprobado que la gestión del agua pública con destino al riego agrícola a través de la actuación de Consorcios de Riego y Drenaje, ha garantizado el uso racional y efectivo del recurso;

Que en virtud de la Ley N° 2952 compete al Departamento Provincial de Aguas la facultad de autorizar la creación, inscripción y funcionamiento de los Consorcios de Regantes, otorgando las concesiones de uso de agua pública correspondiente;

Que tal cual lo realizado previamente en el año 2006, producto de la pericia de los años de gestión, se han trabajado y establecido en forma conjunta con el Consorcio, ajustes en el nuevo contrato a fin de mejorar el funcionamiento de los sistemas de riego y drenaje y la fluidez de la relación entre las partes;

Que el último contrato suscripto con el referido consorcio lleva fecha 18 de octubre de 2006 (aprobado por Resolución N° 1752/06), y un plazo de vigencia de diez años a partir de dicha fecha (conf. cláusula 11°), aprobando posteriormente una prórroga por un período de doce meses (conf. cláusula 54°), y que al encontrarse actualmente vencido el plazo contractual, resulta necesario regularizar la situación contractual del mismo;

Que desde el vencimiento de la concesión hasta ahora se han realizado diversas actuaciones y gestiones conforme a lo obrante en el expediente, con el objeto de poder aunar criterios entre las partes y realizar una revisión particularizada;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Asuntos Legales y la Fiscalía de Estado;

Que la presente encuentra sustento legal en las facultades que surgen del artículo 260° inciso a), 106°, siguientes y concordantes del Código de Aguas; Por ello,

El Superintendente General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Contrato de Concesión para la Administración, Operación, Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Riego y Drenaje, celebrado entre este Organismo y el Consorcio Chimpay de Riego y Drenaje, conjuntamente con sus Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII como parte integrante del mismo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General - D.P.A.

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución N° RESOL-2019-654-E-GDERNE-ME

Viedma, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Visto: El Expediente N° 13.329-SSH-16 del Registro del Ministerio de Economía, la Ley Provincial N° 5.112; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las citadas actuaciones se dictó la Resolución RESOL-2019-636-E-GDERNE-ME, correspondiente al documento GEDO RS-2019-00099780-GDERNE-ME;

Que por un error el sistema asignó el mismo número especial cinco resoluciones, correspondientes a los documentos GEDO RS-2019-00099556-GDERNE-ME, RS-2019-00099728-GDERNE-ME, RS-2019-00099741-GDERNE-ME, RS-2019-00099780-GDERNE-ME y RS-2019-00099860-GDERNE-ME, por lo que corresponde dejar sin efecto a la citada Resolución y dictar nuevamente el acto;

Que la Provincia de Río Negro a través de la Ley Provincial N° 5.112 ratifica el acuerdo suscripto el 18 de Mayo de 2016 entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que establece la devolución escalonada y progresiva a estas últimas del Quince Por Ciento (15%) de la coparticipación que se les retiene desde 1992, durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, a razón de Tres (3) puntos porcentuales por año calendario e invita a los Municipios a celebrar acuerdos con el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de obtener financiamiento conforme al Artículo 3° del Acuerdo Nación Provincia, previo cumplimiento del marco normativo que en su caso corresponda aplicar y bajo las mismas condiciones obtenidas por la Provincia;

Que en el marco del acuerdo suscripto, la Provincia de Río Negro, con fecha 21 de marzo de 2018, mediante Fax N° 052/18, recibe el desembolso en concepto de préstamo, correspondiente al 2018, que asciende a la suma de Pesos Quinientos Setenta y Tres Millones Trescientos Noventa Mil Trescientos Cuarenta y Cinco (\$ 573.390.345,00) y con fecha 10 de abril de 2019, mediante Fax N° 068/19, recibió el desembolso en concepto de préstamo, correspondiente al ejercicio 2019, que asciende a la suma de Pesos Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta (\$ 1.158.814.460,00);

Que el Artículo 4° de Ley Provincial N° 5.112 establece que el monto total disponible para los Municipios, será del 10% devengado a favor de la Provincia como consecuencia de la aplicación del Artículo 3° del Acuerdo antes mencionado y serán distribuidos en función de los índices de coparticipación establecidos en la Ley Provincial N° 1.946;

Que por Decreto Provincial N° 2050/16, se aprobó el Acuerdo entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de Allen, en el cual se establecieron las condiciones financieras por la duración del mismo;

Que por Resolución N° 1268/2016, de fecha 17 de Octubre de 2016, el Intendente de la Municipalidad de Allen, ratificó Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, el Acuerdo suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Municipio, con la cual aprueba las condiciones financieras a fin de acceder al préstamo y cede en garantía la coparticipación y autoriza los descuentos de los servicios de la deuda por la duración del mismo, el cual por Nota N° 700/16, el Concejo Deliberante del Municipio lo deja firme atento a que se ha dado cumplimiento con los plazos establecidos en el Artículo 38° inc. t) de la Carta Orgánica Municipal;

Que por aplicación del Artículo 4° de la Ley Provincial N° 5.112, el monto total a distribuir en concepto de préstamo a los Municipios asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Teinta y Nueve Mil Treinta y Cuatro C/50/00 (\$ 57.339.034,50), para el ejercicio 2018 y para el ejercicio 2019, el monto total a distribuir en concepto de préstamo

a los Municipios asciende a la suma de Pesos Ciento Quince Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis C/00/00 (\$ 115.881.446,00);

Que a través de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, se determinaron los montos que le corresponden a cada Municipio, que surgen como consecuencia de aplicar los índices de coparticipación establecidos en la Ley Provincial N° 1.946;

Que por Nota N° 141/2019 de fojas 133, la Municipalidad de Allen presta su conformidad de tomar el préstamo correspondiente al ejercicio 2018, que asciende a la suma Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Dieciocho Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.264.318,48) y al crédito correspondiente al año 2019, que asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho Con Treinta y Un Centavos (\$ 4.576.158,31), totalizando la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 6.840.476,79);

Que con fecha 25 de abril de 2019, la Municipalidad de Allen por Resolución Ad Referéndum C.D. N° 0646/19 resuelve el incremento presupuestario por el préstamo a otorgar;

Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, informará a la Contaduría General de la Provincia los montos en conceptos de intereses a descontarse de la coparticipación que le corresponde a cada Municipio, los cuales no son capitalizables y se devengarán a partir del día del desembolso, en forma semestral, cuya tasa es del doce por ciento (12%) anual vencida tanto para el año 2018 como para el 2019, así como también la devolución del préstamo otorgado, conforme el Acuerdo celebrado;

Que por aplicación del Artículo 1° Inc. a) de la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado, modificatoria de la Resolución N° 76/12, las presentes actuaciones se encuentran eximidas de la intervención de ese organismo en referencia al Artículos 12 Inc. e) de la Ley A N° 2.938, y Artículos 7° y 12° de la Ley K N° 88, modificada por Ley N° 4.739;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 16° de la Ley Provincial N° 5.105 y su modificatoria Ley N° 5.238, el Decreto Provincial H N° 1.737/98 y Decreto N° 466/08;

Por ello:

El Ministro de Economía
RESUELVE

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución RESOL-2019-636-E-GDERNE-ME, correspondiente al documento GEDO RS-2019-00099780-GDERNE-ME, ello de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

Art. 2°.- Apruébese el gasto y transfírase por Tesorería General de la Provincia a la Municipalidad de Allen (C.U.I.T.N° 30-99902328-9), la suma Pesos Seis Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 6.840.476,79).

Art. 3°.- Comprométase y Ordénese con cargo a la Entidad 38, Programa 88, Actividad 01, Partida 635, Financiamiento 10.

Art. 4°.- Instrúyase en tiempo y forma a la Contaduría General de la Provincia a descontar de la coparticipación los montos en concepto intereses y amortización del préstamo que le corresponden al Municipio, conforme las condiciones que establece el Acuerdo aprobado por Decreto Provincial N° 2050/16.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Agustín Domingo, Ministro de Economía - Dr. Miguel Angel Cruz, Secretario de Administración.-

—oOo—

**RESOLUCIÓN ENTIDADES
PUBLICAS NO ESTATALES**

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE RÍO NEGRO
Resolución N° 411

Cipolletti, 08 de Octubre de 2019

Visto: Las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 199/66 al Consejo Directivo en el Art.23 inc.14 de recaudar y administrar los fondos a que se refiere el Art.32, establecer el derecho de inscripción en la matrícula y el derecho de ejercicio anual determinando su monto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar los derechos de inscripción en la matrícula y de ejercicio profesional para el año 2020, brindando además la posibilidad a aquellos profesionales que no ejercen la profesión de Ciencias Económicas

en forma independiente pero que se encuentran comprendidos en nuestro Decreto Ley Art.2 inc.a, de acceder a un derecho de ejercicio diferenciado que le permita gozar de los beneficios sociales que actualmente el Consejo posee, así como los servicios de capacitación e información que este ofrece.

Que en la Asamblea Extraordinaria, de fecha 07 de octubre de 1995, se aprobó la imputación separada del importe correspondiente al Fondo Solidario de Salud, correspondiente al Derecho de Ejercicio Profesional,

Que dicho mecanismo de imputación de cobro de matrícula permitirá que el profesional conozca claramente los destinos de su pago, y el inconveniente que le ocasionará su retraso en el mismo, perdiendo la cobertura de las prestaciones del Fondo Solidario de Salud.

Que a todos los efectos se considerará incluida en el importe del Derecho de Ejercicio Anual, la suma que al efecto establezca la FACPE por cada matriculado, dejando expresa mención a la fecha de la presente resolución, el importe contenido en ella.

Que en caso que la FACPE modifique por cualquier circunstancia el importe del Fondo Solidario de Salud, la Mesa Directiva del CPCERN evaluará el impacto presupuestario del ajuste y su eventual traslado al Derecho de Ejercicio mediante cuota complementaria.

Que sin perjuicio de lo establecido en el Art.32 apartado 1 del Dto. 773/70 y dada la modalidad de pago en cuotas, adoptada durante numerosos períodos, impuesta por la situación económica, resulta hoy impensable modificar esta alternativa, quedando vigente la posibilidad de pagar el Derecho de Ejercicio Profesional, en cuotas, sin que esto signifique incurrir en moras.

Que en concordancia con el párrafo anterior, deben también incluirse en tal beneficio de financiación, a los profesionales que se inscriban para actuar en justicia para el año 2020,

Que en consonancia con otras acciones impulsadas por el Consejo Directivo tendientes a fortalecer la participación y fomentar la pertenencia a la Institución, se amplían las bonificaciones en la matriculación y ejercicio profesional para aquellos profesionales de 34 años o menor, que se matriculen y ejerzan la profesión por el año 2020,

Que en el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos para el período 1° de abril de 2019 -31 de marzo de 2020 se aprobó un aumento en el Derecho de Inscripción y Derecho de Ejercicio correspondiente al año 2020,

Que en los últimos meses se ha producido un proceso inflacionario significativo con el consiguiente aumento en los costos necesarios para la prestación de servicios a los profesionales,

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

Artículo 1°) Establecer: El Derecho de Ejercicio Anual para el año 2020 en la suma de \$ 6.985,00 (pesos seis mil novecientos ochenta y cinco). Este importe incluye la suma de \$ 120,00 (pesos ciento veinte) en concepto de aporte al Fondo Solidario de Salud, de acuerdo a los convenios establecidos con la FACPE.

Art. 2°) Fijar el derecho de inscripción en la matrícula para profesionales incluidos en el Art.1° en \$3.495,00.- (Pesos tres mil cuatrocientos noventa y cinco) el que deberá abonarse totalmente en oportunidad de solicitar la inscripción.

Art. 3°) Los profesionales en Ciencias Económicas que se desempeñen en relación de dependencia o en cargos públicos en la Administración Nacional, Provincial o Municipal para los cuales las leyes y reglamentaciones en vigor no exijan poseer título de Graduados en Ciencias Económicas, y aquellos que no hagan ejercicio activo de la profesión, podrán optar por el pago de matrícula reducida, la que solo otorgará derecho a gozar de los beneficios sociales que ofrece el Consejo, así como la capacitación y publicaciones. Dicha opción deberá comunicarse hasta el 31 de marzo de 2020. En caso de vencimiento de dicha fecha, se aplicará lo establecido en la Resolución N° 298.

La matrícula reducida para el año 2020 se fija en la suma de \$3.145,00.- (pesos tres mil ciento cuarenta y cinco), si se abona en un solo pago hasta el 31 de Marzo de 2020, o en seis cuotas de \$ 640,00.- (pesos seiscientos cuarenta) cada una, con vencimiento el 15 de Febrero de 2020 la primera, y el día 15 de los meses subsiguientes, o día hábil posterior las restantes.

Art. 4°) Los profesionales cuyos títulos tengan una antigüedad no mayor a 1-2-3 y 4 años con respecto a la fecha en que se otorga la matrícula, abonarán con una bonificación del 80, 60, 40 y 20% respectivamente. Dicha bonificación se efectuará sobre el importe correspondiente al derecho anual establecido en el Art. 1°, excluido el aporte al Fondo Solidario, el que

se sumará al final. Los recién graduados, con una antigüedad inferior a 1 año, que soliciten la matriculación en los últimos tres meses del año, realizarán el pago proporcional a dicho lapso del Derecho de Ejercicio.

Los Profesionales que se matriculen para el año 2020, cuya edad sea de 34 años o menor, tendrán las mismas bonificaciones previstas en el párrafo anterior, independientemente de la antigüedad de su título, consistentes en el 80, 60, 40 y 20%, a partir del primer año de matriculación respectivamente, no siendo estas bonificaciones acumulativas a aquellas.

Art. 5°) El derecho anual fijado en el Art. 1° podrá ser abonado de cualquiera de las siguientes formas de pago:

5.1 Al contado anticipado, antes del 15 de diciembre de 2019, la suma de \$5.310,00.- (pesos cinco mil trescientos diez).

5.2 Hasta el 31 de marzo de 2020, la suma de \$ 5.940,00.- (pesos cinco mil novecientos cuarenta).

5.3 En once cuotas mensuales de \$ 635,00.- (pesos seiscientos treinta y cinco) cada una, venciendo el 15/02/2020 la primera, y las restantes el día 15 de los meses subsiguientes, o día hábil posterior.

5.4 Adhesión al sistema de pago por débito automático: en once cuotas mensuales y consecutivas de \$ 635,00.- (pesos seiscientos treinta y cinco) cada una, venciendo el 15/02/2020 la primera, y las restantes con vencimiento el día 15 de los meses subsiguientes, o día hábil posterior. Si los débitos resultan de estricto cumplimiento en los plazos establecidos, se bonificará la última cuota. Se cancelará de oficio la adhesión al débito automático ante la falta de fondos en la cuenta de dos cuotas consecutivas o tres alternadas.

Una vez autorizado el débito automático por el matriculado, se considerará vigente el mismo, hasta cancelación expresa del interesado.

Art. 6°) Las cuotas abonadas con posterioridad a su vencimiento, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5° inc. c) tendrán un recargo de \$ 10.- (pesos diez) por cada mes de mora y por cuota en concepto de recupero de gastos de gestión de cobranza.

Art. 7°) Los profesionales que soliciten el certificado que los habilite para ejercer como auxiliares de la justicia, deberán tener la matrícula vigente y libre de sanciones, al momento de solicitar el certificado y abonar los derechos de ejercicio profesional por el cual se extiende el mismo, a través de cualquiera de los plazos de pago establecidos en el Art. 5°).

Art. 8°) El profesional que no tenga su matrícula al día de acuerdo a cualquiera de los plazos establecidos en las formas de pago detallados en el Art. 5°, no estará habilitado para el ejercicio profesional y no se le legalizarán trabajos hasta la efectiva regularización.

Art. 9°) Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, el Consejo Profesional podrá elevar los antecedentes al Tribunal de Ética y/o comunicar a las Cámaras de Apelaciones correspondientes, según el caso.

Art. 10°) En caso de que las variables económicas alteren significativamente las pautas presupuestarias aprobadas, podrá reajustarse el Derecho de Ejercicio fijado en el Art. 1°), fijando cuotas complementarias.

Art. 11°) Comuníquese, regístrese y publíquese en la Web del Consejo y en el Boletín Oficial.

Consejo Directivo.-

Emilio G. Perticarini, Presidente.-

—oO—

FALLO

Fallo "DJC" N° 78/2019

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo normado en el art. 36 de la Ley K 2747, publica el Fallo "DJC" N° 78/2019 -complementario del Fallo "DRC" N° 03/2016 dictado en el marco del Expte. N° 414-"DJC"-2018 de su registro, cuyo texto en su parte pertinente dice: "Viedma, 10 octubre 2019. Visto: . . . Considerando: . . . "El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro resuelve: Artículo 1°.- aprobar, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2747, las erogaciones generadas en el marco del Expediente N° 142.619-G-20015, correspondiente a la cuenta del Fondo No Reintegrable para Comisiones de Fomento rendida por Expediente N° 71.870-G-2014, ambos del registro del Ministerio de Gobierno, período febrero/2015." (Fdo.) Dra. Natalia Falugi -Presidente-, Dra. María Dolores Cardell -Vocal-; Cr. Maximiliano F. Suárez -Vocal-; Dr. Fabio Adrián de Abajo -Secretario Auditor Legal- Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Viedma, 21 octubre 2019.

Dr. Fabio Adrián de Abajo, Secretario Auditor Legal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Río Negro.



LICITACIONES

Provincia de Río Negro
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD

Licitación Pública N° 12/19
Expediente N° 065.741-D-19

Objeto: llamado a cotización por la adquisición de prótesis traumatológica, a saber:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición bajo la modalidad de Provisión Abierta, de prótesis traumatológica y material quirúrgico para los afiliados del Instituto Provincial del Seguro de Salud, por el término de seis meses, en un todo de acuerdo con los términos del pliego de bases y condiciones particulares y demás anexos que forman parte integrante del mismo.

Fecha de Apertura y Lugar: 15-11-19 10:00 hs. En la Dirección de Administración IPro.S.S.- Calle J.A Roca N° 250-Viedma- Río Negro.

Retiro de Pliego: En Dirección de Administración- I-ProS.S.- Calle Roca N° 250- Viedma Río Negro en el horario de 9:00 a 13:00 hs o en el sitio oficial: www.rionegro.gov.ar

Tel: 02920-496333- Interno- 6356-

Mail: earrieta@i.pross.rionegro.gov.ar

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 27/19

Objeto: "S/ Edificio Propio para Escuela Primaria
N° 63 – Cinco Saltos – En Cada Escuela Siempre"

Presupuesto Oficial: \$ 81.876.245,52

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura 22/11/2019 | Hora: 10:00 hs.

Lugar: Calle Roca N° 260 – Viedma (CP 8500) RN.

Valor del Pliego: \$ 2.000

Plazo de entrega: 540 días.

Lugar de adquisición del pliego: Educación y Derechos Humanos, Calle Roca N° 260 – Arquitectura Escolar - Viedma (CP: 8500) RN.

E-mail: arquitectura@educacion.rionegro.gov.ar

Subsecretaría de Coordinación Expediente N°: 28.000-EDU-2019.-

—oOo—

CONCURSOS

Provincia de Río Negro
PODER JUDICIAL
AVISO

**Llamado a Concurso Público de Títulos,
Antecedentes y Oposición
Gerencia de Gestión Humana**

Auxiliar de Gerencia – Viedma – Resolución N° 798/19 -STJ

Cargo: Un (1) Auxiliar de Gerencia, equiparado salarialmente a la categoría de Oficial Principal, cfme. Ley Orgánica 5190, Acordada N° 28/17-STJ, Resolución N° 798/19-STJ y Reglamento Judicial, en el ámbito de la Gerencia de Gestión Humana del Poder Judicial de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma.

Requisitos Generales y Particulares: Establecidos en la Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 28/17-STJ, Resolución N° 798/19-STJ y Reglamento Judicial, de acuerdo las Bases y Condiciones del Concurso.

Plazo y Lugar de Inscripción: Desde el 28/10/2019 a las 0:00 Hs., hasta el 13/11/2019 a las 24:00 Hs, a través del sitio web institucional del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar.

Informes, Bases y Condiciones: En el sitio institucional del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar/ Concursos de Ingreso de Empleados y Funcionarios de Ley, accediendo a través del siguiente link: <http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/rrhh/ingreso-empleados.php> o, en el Área de Gestión Humana del Poder Judicial de Río Negro, sito en Calle Laprida N° 292 la ciudad de Viedma - Tel. 02920-441000 Int. 1586/1377.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Resolución N° 798/2019

Viedma, 16 de octubre de 2019.

Visto: el expediente N° CRH19-42 caratulado: "Gerencia de Gestión Humana s/Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición – Auxiliar de Gerencia", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 28/2017 STJ, Anexos I, II y III se aprobó el nuevo organigrama de cargos, misiones y funciones del Área de Gestión Humana, en el marco el Plan Estratégico Consensuado a implementarse.

Que el Administrador General ha prestado conformidad a la solicitud efectuada por el Gerente de Gestión Humana, respecto de la cobertura mediante Concurso Externo, del cargo de Auxiliar de Gerencia, con categoría salarialmente equiparada a Oficial Principal y dependencia funcional y jerárquica de la Gerencia de Gestión Humana del Poder Judicial de Río Negro.

Que la Constitución Provincial, la Ley Orgánica N° 5190 y el Reglamento Judicial establecen los requisitos y procedimientos del régimen de concursos para la cobertura de los cargos públicos dentro del Poder Judicial, los cuales deben ser aplicados con estrictez.

Que a fs. 14 la Contaduría General informó sobre la posibilidad de transformar y un (1) cargo de Oficial Auxiliar y un (1) cargo de Escribiente en el cargo de Auxiliar de Gerencia, con equiparación salarial a Oficial Principal y, a fojas 15, la Administración General se expidió respecto de la previsión de partidas presupuestarias para afrontar la presente designación.

Que corresponde en consecuencia llamar a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 28/2017-STJ y Reglamento Judicial - de aplicación subsidiaria-, para cubrir mediante designación por el término de dos años, un (1) cargo de Auxiliar de Gerencia, perteneciente al escalafón B, equiparado salarialmente a la categoría de Oficial Principal, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia de Gestión Humana.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/2015.

Por ello:

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Público Externo de Títulos, Oposición y Antecedentes - cfme. Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 28/2017-STJ y "Reglamento Judicial"- para la designación por el término de dos años, de un (1) cargo de Auxiliar de Gerencia, perteneciente al Escalafón B, equiparado salarialmente a la categoría de Oficial Principal, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Gestión Humana, con asiento en la ciudad de Viedma.

Art. 2°.- Establecer que si, transcurrido el plazo de dos (2) años desde dispuesta la designación, persisten las necesidades del servicio que justifican el presente llamado a concurso y, el desempeño del agente, evaluado por el titular del Área de Gestión Humana bajo criterios objetivos previamente establecidos, es satisfactorio, podrá producirse mediante acto expreso del Superior Tribunal de Justicia, el pase a planta permanente del postulante que fuera designado.

Art. 3°.- Transformar un (1) cargo de Oficial Auxiliar y un (1) cargo de Escribiente en el cargo de Auxiliar de Gerencia, con equiparación salarial a Oficial Principal.

Art. 4°.- Requisitos:

- Ser mayor de edad, quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, podrán requerir a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales acordes al cargo, se los habilite a participar del concurso. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional, mediante presentación de Sábana de Aportes Previsionales expedida por el ANSES, o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional de dicho organismo, a los fines de verificar los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- poseer título universitario o terciario de un mínimo de tres (3) años vinculado con la Administración de Recursos Humanos u otro afín a las ciencias de la administración, expedido por Universidad Nacional Pública o Privada;
- poseer antecedentes mayores a un (1) año en administración y gestión de Recursos Humanos y/o áreas administrativas del sector público o privado.

Art. 5°.- Lugar y Plazo de Inscripción: sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar, del 28/10/2019 a las 0:00 horas hasta el 13/11/2019, a las 24:00 horas.

Art. 6°.- Definir la siguiente documentación a presentar por los postulantes dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la inscripción, de carácter excluyente:

- Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio web al momento de inscribirse);
- Nota de presentación y currículum vitae en original y dos copias; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente,

antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;

- Domicilio electrónico (email);
- Copia certificada de Títulos Académicos de Grado y Posgrado, acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro;

La documentación deberá ser presentada en la Delegación de Gestión Humana de la Ira. CJ, sito en calle Laprida N° 292 – 2do. nivel de la localidad de Viedma o, caso contrario, remitida vía correo postal dentro del plazo de presentación establecido.

Art. 7°.- Disponer que el Jurado Examinador quedará integrado por la Sra. Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia del S.T.J., Dra. Silvana Mucci; el Jefe de la Unidad de Procesos y Mejora Continua de la Dirección de Oficinas Judiciales del Fuero Penal, Ing. Santiago A. Miguelez y el Gerente del Área de Gestión Humana, Cr. Ezequiel F. Vinci.

Art. 8°.- Establecer un sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias: 1) Examen de resolución de problemas y compresión de texto; 2) Evaluación de Títulos y Antecedentes; 3) Examen de Oposición Teórico-Práctico; y 4) Entrevista Personal; procedimiento de selección que será llevado adelante íntegramente por el Jurado Examinador que se estatuye en el Artículo 8° de esta Resolución. Accederán a la etapa 2 los diez (10) postulantes que obtengan mayor puntaje en la etapa 1. El Jurado Examinador otorgará un máximo de 30 puntos en la Evaluación de Títulos y Antecedentes en forma conjunta, un máximo de 40 puntos en el Examen de Oposición, y un máximo de 30 puntos en la Entrevista Personal. Accederán a la entrevista personal los postulantes que obtengan al menos 50 puntos en las instancias 2 y 3. Se considerarán aprobados los postulantes que obtengan un total de setenta (70) puntos o más, integrando éstos el Orden de Méritos del cargo concursado.

Art. 9°.- Establecer que la modalidad de difusión y notificación suficiente del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gov.ar, y complementariamente según las pautas que oportunamente determine la Gerencia de Gestión Humana de este Poder Judicial.

Art. 10°.- Ordenar la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar, bajo estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la Acordada 4/2018-STJ.

Art. 11°.- Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados, en el término de sesenta (60) días corridos de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.

Art. 12°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.

Firmantes:

Zaratiegui – Presidenta STJ.

Derbalián – Administrador General del Poder Judicial.

Cr. Ezequiel F. Vinci, Gerente del Área de Gestión Humana.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AVISO

CONCURSOS PÚBLICOS DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

para la cobertura de los siguientes cargos:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Resolución Nro. 64/19-CM

Un (1) cargo de Agente Fiscal con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Resolución Nro. 63/19-CM

Un (1) cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y Minería con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los interesados deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado “Inscripción Concursos para Magistrados y Funcionarios Llamado por el Consejo de la Magistratura según Ley K 2434” a través del sitio www.jusrionegro.gov.ar, que deberá realizarse desde el día 25 de octubre de 2019 hasta el día 22 de noviembre de 2019.

Luego deberán presentar dicho formulario (impreso y firmado), junto con la documentación correspondiente, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Colón 154 de la ciudad de Viedma - C.P. R 8500 AGF - (RIO NEGRO)-, desde el día 25 de octubre de 2019 hasta el día 22 de noviembre de 2019 a las 13:30 hs. personalmente, por correo postal o por tercero autorizado.

Bases y Requisitos Generales (Datos a consignar por el Aspirante):

Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar – Concursos - Llamado a Concursos por el Consejo de la Magistratura – Magistrados y Funcionarios Judiciales - Resoluciones N° 63 y 64/19-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura – Tel. (02920) 441008 / 441009 - consejomagistratura@jusrionegro.gov.ar -

Dra. Guillermina Nervi – Secretaria – Consejo de la Magistratura.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Aviso de Llamado a Concurso

Resolución N° 770/2019-STJ.

Llamar a concurso externo, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (01) cargo de Secretario/a Letrado/a para prestar servicios en el Consejo de la Magistratura, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con categoría equivalente a Jefe de Despacho.

Lugar y Plazo de Inscripción: desde el 10/10/2019 al 08/11/2019 en la página Web del Poder Judicial, en el sitio: <http://www.jusrionegro.gov.ar>. La documentación deberá presentarse en una copia certificada, con las formalidades establecidas en la Res. N° 770/2019-S.T.J., y en el lugar allí indicado. Teléfono para consultas 02920-441000, interno 1221.

Firmado: Silvana Mucci- Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

—

Aviso de Llamado a Concurso

Resolución N° 771/2019-STJ.

Llamar a concurso externo, de antecedentes y oposición para cubrir eventuales cargos de Abogado/a Referencista en la Primera Circunscripción Judicial, con remuneración equivalente a Jefe de Despacho.

Lugar y Plazo de Inscripción: desde el 14/10/2019 al 20/11/2019 en la página Web del Poder Judicial, en el sitio: <http://www.jusrionegro.gov.ar>. La documentación deberá presentarse en una copia certificada, con las formalidades establecidas en la Res. N° 771/2019-S.T.J., y en el lugar allí indicado. Teléfono para consultas 02920-441000, interno 1221.

Firmado: Silvana Mucci- Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.

—

Aviso de Llamado a Concurso

Resolución N° 772/2019-STJ.

Llamar a concurso de oposición, interno y cerrado, para cubrir dos (2) cargos de Subdirector de los Cuerpos de Investigación Forense, uno (1) con asiento de funciones en General Roca y uno (1) en San Carlos de Bariloche, por el término de tres (3) años, cuya remuneración, misiones y funciones se encuentran establecidas en la ley K 5190 y acordada N° 19/2014-STJ.

Lugar y Plazo de Inscripción: desde el 17/10/2019 al 19/11/2019 en la página Web del Poder Judicial, en el sitio: <http://www.jusrionegro.gov.ar>. La documentación deberá presentarse en una copia certificada, con las formalidades establecidas en la Res. N° 772/2019-S.T.J., y en el lugar allí indicado. Teléfono para consultas 02920-441000, interno 1221.

Fdo. Silvana Mucci-Secretaria STJ.

—oOo—

COMUNICADO

Provincia de Río Negro

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Secretaria del Consejo de la Magistratura publica por este medio los resultados de los exámenes de oposición, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 12 inciso c) de la Ley K 2434, correspondiente al cargo de Juez de Garantías con Asiento de Funciones en la ciudad de Cipolletti (Res. Nro. 59/18-CM Y 12/19-CM); IVCJ-648-SJF: 21,66; IVCJ-351-SJF: 19,33; IVCJ-876-SJF: 35,33; IVCJ-315-SJF: 34; IVCJ-533-SJF: 23,33.-

Fdo: Dra. Guillermina Nervi – Secretaria - Consejo de la Magistratura.-

EDICTOS DE MINERÍA

Gobierno de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 1A MALE" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO EL CUY, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.009-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.009-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 1A MALE" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento El Cuy, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,96 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3391824 X=5633722; Y=3393208 X=5633722; Y=3393208 X=5633361; Y=3391824 X=5633361.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERÍA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 1B MALE 1" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTOS EL CUY/AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.010-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.010-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 1B MALE 1" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamentos El Cuy/Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,84 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3391203 X=5633361; Y=3391910 X=5633361; Y=3391910 X=5632656; Y=3391203 X= 5632656.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERÍA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 1C MALE 2" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.011-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.011-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 1C MALE 2" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamentos Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 24,53 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3392440.00 X=5632656.00; Y=3394020.00 X=5632656.00; Y=3394020.00 X=5632467.00; Y=3392440.00 X=5632534.47.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERÍA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 2A PICHU" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA/EL CUY, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.014-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.014-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 2A PICHU" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/El Cuy, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,92 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3393208.00 X=5634071.00; Y=3393910.05 X=5634073.00; Y=3393910.05 X=5633361.00; Y=3393208.00 X=5633361.00.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERÍA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 2B PICHU 1" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA/EL CUY, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.015-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.015-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 2B PICHU 1" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/El Cuy, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,99 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3391910.00 X=5633361.00; Y=3392620.00 X=5633361.00; Y=3392619.98 X=5632656.00; Y=3392439.98 X=5632656.00; Y=3391910.00 X=5632658.50.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERÍA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 2C PICHU 2" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.016-M-19.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.016-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 2C PICHU 2" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 32,32 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3394020 X=5632656; Y=3395425 X=5632656; Y=3395425 X=5632396; Y=3394020 X=5632456.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERÍA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 3A YANET" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA/EL CUY, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.019-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.019-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 3A YANET" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/El Cuy, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,91 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3393911 X=5634073; Y=3394612 X=5634073; Y=3394612 X=5633361; Y=3393911 X=5633361.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 3B YANET 1" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA/EL CUY, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.020-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.020-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 3B YANET 1" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/El Cuy, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3392620 X=5633361; Y=3393320 X=5633361; Y=3393320 X=5632656; Y=3392619 X=5632656.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 3C YANET 2" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.021-M-19.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.021-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 3C YANET 2" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 24,36 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3395425 X=5632656; Y=3396130 X=5632656; Y=3396130 X=5632225; Y=3395425 X=5632396.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 4A PALOTE" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA/EL CUY, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.024-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.024-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 4A PALOTE" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/El Cuy, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,56 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3394612 X=5634073; Y=3395308 X=5634073; Y=3395308 X=5633361 Y=3394612 X=5633361.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 4B PALOTE 1" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA/EL CUY, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.025-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.025-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 4B PALOTE 1" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/El Cuy, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3393320 X=5633361; Y=3394020 X=5633361; Y=3394020 X=5632656; Y=3393320 X=5632656.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 4C PALOTE 2" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.026-M-19.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.026-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 4C PALOTE 2" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 27,00 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3396130.00 X=5632565.00; Y=3396831.00 X=5632656.00; Y=3396831.00 X=5632205.83; Y=3396130.00 X=5632244.72.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 5A JUAN MANUEL" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA/EL CUY, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.029-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.029-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 5A JUAN MANUEL" ubicada en la grilla

3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/El Cuy, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,98 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3395308 X=5634073; Y=3396010 X=5634073; Y=3396010 X=5633361; Y=3395308 X=5633361.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 5B JUAN MANUEL 1" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.030-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.030-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 5B JUAN MANUEL 1" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3394020 X=5633361; Y=3394720 X=5633361; Y=3394720 X=5632656; Y=3394020 X=5632656.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 5C JUAN MANUEL 2" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.031-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.031-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 5C JUAN MANUEL 2" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 27,89 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3396831.00 X=5632656.00; Y=3397432.00 X=5632656.00; Y=3397424.14 X=5632172.00; Y=3396831.00 X=5632205.83.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 6B MAXI" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.034-M-19.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.034-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 6B MAXI" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,70 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES:

Y=3394720 X=5633361; Y=3395425 X=5633361; Y=3395425 X=5632656; Y=3394720 X=5632656.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 7B LORENZO" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.036-M-19.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.036-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 7B LORENZO" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,70 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3395425 X=5633361; Y=3396130 X=5633361; Y=3396130 X=5632656; Y=3395425 X=5632656.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 8B RAMIRO" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.038-M-19.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.038-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 8B RAMIRO" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,42 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3396130 X=5633361; Y=3396831 X=5633361; Y=3396831 X=5632656 Y=3396130 X=5632656.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARIDOS, DENOMINADA "CANTERA 9B RAMIRO 1" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.039-M-19.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.039-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Aridos denominada "CANTERA 9B RAMIRO 1" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,28 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3396831 X=5633361; Y=3397530 X=5633361; Y=3397530 X=5632656; Y=3396831 X=5632656.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el

Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 1F CLAUDIO" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.050-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.050-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 1F CLAUDIO" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,92 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390789.88 X=5632226.44; Y=3391206.49 X=5632203.32; Y=3390988.86 X=5631266.88; Y=3390354.52 X=5631294.23.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 2F CLAUDIO 1" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.051-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.051-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 2F CLAUDIO 1" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,96 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3391206.49 X=5632203.32; Y=3391627.00 X=5632180.00; Y=3391627.00 X=5631239.35; Y=3390988.86 X=5631266.88.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 3F CLAUDIO 2" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.052-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.052-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 3F CLAUDIO 2" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,98 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390354.52 X=5631294.23; Y=3390988.86 X=5631266.88; Y=3390833.68 X=5630575.96; Y=3390035.15 X=5630610.40.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces

en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 4F CLAUDIO 3" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.053-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.053-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 4F CLAUDIO 3" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,93 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390988.86 X=5631266.88; Y=3391627.00 X=5631239.35; Y=3391627.00 X=5630541.75; Y=3390833.68 X=5630575.96.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 5F CLAUDIO 4" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.054-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.054-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 5F CLAUDIO 4" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,86 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390035.15 X=5630610.40; Y=3390833.68 X=5630575.96; Y=3390712.23 X=5630002.07; Y=3389775.31 X=5630054.04.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 6F CLAUDIO 5" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.055-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.055-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 6F CLAUDIO 5" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,98 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390833.68 X=5630575.96; Y=3391627.00 X=5630541.75; Y=3391627.00 X=5629951.32; Y=3390712.23 X=5630002.07.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento

de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 1H LETY 1" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.057-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.057-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 1H LETY 1" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,21 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3391627 X=5630780; Y=3392330 X=5630780; Y=3392330 X=5630080; Y=3391627 X=5630080.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 2H LETY 2" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.058-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.058-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 2H LETY 2" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,70 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3392330 X=5630780; Y=3393040 X=5630780; Y=3393040 X=5630080; Y=3392330 X=5630080.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 3H LETY 3" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.059-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.059-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 3H LETY 3" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3393040 X=5630780; Y=3393745 X=5630780; Y=3393745 X=5630080; Y=3393040 X=5630080.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art.

84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 4H LETY 4" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.060-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.060-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 4H LETY 4" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3393040 X=5630780; Y=3393745 X=5630780; Y=3393745 X=5630080; Y=3393040 X=5630080.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 1J LETY 8" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.064-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.064-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 1J LETY 8" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 42,38 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3389775.31 X=5630054.04; Y=3390323.98 X=5630023.60; Y=3390187.79 X=5629380.00; Y=3389460.52 X=5629380.00.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 2J LETY 9" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.065-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.065-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 2J LETY 9" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 41,63 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390323.98 X=5630023.60; Y=3390982.33 X=5629987.08; Y=3390853.07 X=5629380.00; Y=3390187.79 X=5629380.00.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las

oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 3J LETY 10" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.066-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.066-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 3J LETY 10 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 41,88 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390982.33 X=5629987.08; Y=3391626.99 X=5629951.32; Y=3391627.00 X=5629380.00; Y=3390853.87 X=5629380.00.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 5J LETY 12" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.068-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.068-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 5J LETY 12 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,70 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3392330 X=5630080; Y=3393040 X=5630080; Y=3393040 X=5629380; Y=3392330 X=5629380.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 6J LETY 13" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.069-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.069-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 6J LETY 13 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 41,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3393040 X=5630080; Y=3393745 X=5630080; Y=3393745 X=5629380; Y=3393040 X=5629380.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los

quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 7J LETY 14" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.070-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.070-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 7J LETY 14 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3393745 X=5630080; Y=3394450 X=5630080; Y=3394450 X=5629380 Y=3393745 X=5629380.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 8J LETY 15" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.071-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.071-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 8J LETY 15 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3394450 X=5630080; Y=3395155 X=5630080; Y=3395155 X=5629380; Y=3394450 X=5629380.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 9J LETY 16" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.072-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.072-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 9J LETY 16 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,00 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3395155 X=5630080; Y=3395855 X=5630080; Y=3395855 X=5629380; Y=3395155 X=5629380.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 10J LETY 17" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.073-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.073-M-19 El señor CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 10J LETY 17 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=395855 X=5630080; Y=3396560 X=5630080; Y=3396560 X=5629380; Y=3395855 X=5629380.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 1K LETY 18" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.074-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.074-M-19 El señor CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 1K LETY 18 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,70 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390917 X=5629380; Y=3391627 X=5629380; Y=3391627 X=5628680; Y=3390917 X=5628680.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 2K LETY 19" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.075-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.075-M-19 El señor CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 2K LETY 19 ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,21 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3391627 X=5629380; Y=3392330 X=5629380; Y=3392330 X=5628680; Y=3391627 X=5628680.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 3K LETY 20" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.076-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.076-M-19 El señor CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 3K LETY 20" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,70 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3392330 X=5629380; Y=3393040 X=5629380; Y=3393040 X=5628680; Y=3392330 X=5628680.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 4K LETY 21" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.077-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.077-M-19 El señor CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 4K LETY 21" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=393040 X=5629380; Y=3393745 X=5629380; Y=3393745 X=5628680; Y=3393040 X=5628680.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 1L LETY 22" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.078-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.078-M-19 El señor CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 1L LETY 22" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,70 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390917 X=5628680; Y=3391627 X=5628680; Y=3391627 X=5627980; Y=3390917 X=5627980.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 2L LETY 23" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.079-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.079-M-19 El señor CICALRELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 2L LETY 23" ubicada en la grilla

3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,21 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3391627 X=5628680; Y=3392330 X=5628680; Y=3392330 X=5627980 Y=3391627 X=5627980.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 3L LETY 24" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.080-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.080-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 3L LETY 24" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,70 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3392330 X=5628680; Y=3393040 X=5628680; Y=3393040 X=5627980; Y=3392330 X=5627980.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 4L LETY 25" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.081-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.081-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 4L LETY 25" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 49,35 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3393040 X=5628680; Y=3393745 X=5628680; Y=3393745 X=5627980; Y=3393040 X=5627980.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 1M LETY 26" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.082-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.082-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 1M LETY 26" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río

Negro.- SUPERFICIE: 48,28 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3390917 X=5627980; Y=3391627 X=5627980; Y=3391627 X=5627300; Y=3390917 X=5627300.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 2M LETY 27" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.083-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.083-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 2M LETY 27" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 47,80 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3391627 X=5627980; Y=3392330 X=5627980; Y=3392330 X=5627300; Y=3391627 X=5627300.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 3M LETY 28" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.084-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.084-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 3M LETY 28" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 48,28 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3392330 X=5627980; Y=3393040 X=5627980; Y=3393040 X=5627300; Y=3392330 X=5627300.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA, DENOMINADA "CANTERA 4M LETY 29" PRESENTADA POR EL SEÑOR CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO UBICADA EN EL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 44.085-M-19.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 44.085-M-19 El señor CICARELLI, CLAUDIO ALBERTO ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CANTERA 4M LETY 29" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- SUPERFICIE: 47,94 Has.- COORDENADAS POSGAR

PERIMETRALES: Y=3393040 X=5627980; Y=3393745 X=5627980; Y=3393745 X=5627300; Y=3393040 X=5627300.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 02/09/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACION PARA LAS SUSTANCIAS MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO 25 DE MAYO PROVINCIA DE RIO NEGRO.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 44.007-M-19 S/Cateo "Gran Cuya", la empresa Valcheta Exploraciones S.A.S. ha solicitado permiso de exploración de 9.977Has. Se encuentra en Distrito Minero Ing. Los Menucos. Localidad Próxima Los Menucos. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: 2535500- 5477300; 2542750- 5477300; 2542750- 5471400; 2541250- 5471400; 2541250- 5473000; 2537200- 5473000; 2537200- 5464500; 2545300- 5464500; 2545300- 5467100; 2548900- 5467100; 2548900- 5460600; 2543400- 5460600; 2543400- 5461850; 2535500- 5461850. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- REGÍSTRESE. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- PUBLÍQUESE el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.-NOTIFÍQUESE de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 23 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Juan Pablo ESPINOLA. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.

Leandra A. Lacaze, Asesora Legal, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 12" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.064-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.064- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 12" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has. - COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3434761.57 X=5573845.11; Y=3435533.83 X=5573961.59; Y=3435629.32 X=5573328.55; Y=3434857.05 X=5573212.06; Y=3434761.57 X=5573845.11.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 29/03/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 13" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.065-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.065- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 13" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has. - COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3435533.83 X=5573961.59; Y=3436285.73 X=5574075.00; Y=3436306.56 X=5574075.00; Y=3436401.58 X=5573445.03; Y=3435629.32 X=5573328.55.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 29/03/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 14" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.066-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.066- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 14" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 45.16 Has. - COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=34363 06. 56 X=5574075.00; Y=343709 6. 39 X=5 574075 . 00; Y=3437173.85 X=5573561.51; Y=34364 01.58 X=5573445.03.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 15" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.067-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.067- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 15" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 35.96 Has. - COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3437096.39 X=5574075.00; Y=3437886.23 X=5574075.00; Y=3437946.11 X=5573677.99; Y=3437173.85 X=5573561. 51.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 16" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.068-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.068- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 16" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 44.31 Has. - COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3437886.23 X=5574075.00; Y=3439465.90 X=5574075.00; Y=3439490.64

X=5573910.95; Y=3437946. II X=5573677. 99.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 17" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.069-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.069- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 17" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.-COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: X=3434857.05 X=5573212.06; Y=3435629.32 X=5573328.55; Y=3435724.80 X=5572695.50; Y=3434952.53 X=5572579.02.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 18" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.070-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.070- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 18" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.-COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: X=3435629.32 X=5573328.55; Y=3436401.58 X=5573445.03; Y=3436497.06 X=5572811.98; Y=3435724.80 X=5572695.50.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 19" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.071-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.071- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 19" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.-COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3436401.58 X=5573445.03; Y=3437173.85 X=5573561.51; Y=3437269.33 X=5572928.46; Y=3436497.06 X=5572811.98.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado

no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 20" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.072-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.072- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 20" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.-COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3437173.85 X=5573561.51; Y=3437946.11 X=5573677.99; Y=3438041.59 X=5573044.95; Y=3437269.33 X=5572928.46.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 21" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.073-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.073- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 21" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.-COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3437946.11 X=5573677.99; Y=3438718.37 X=5573794.47; Y=3438813.86 X=5573161.43; Y=3438041.59 X=5573044.95.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 22" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.074-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.074- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 22" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.-COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3438718.37 X=5573794.47; Y=3439490.64 X=5573910.95; Y=3439586.12 X=5573277.91; Y=3438813.86 X=5573161.43.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 23" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.075-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.075- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 23" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 40.64 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3439490.64 X=5573910.95; Y=3440239.31 X=5574023.88; Y=3440115.97 X=5573658.76; Y=3440189.68 X=5573368.95; Y=3439586.12 X=5573277.91.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 24" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.076-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.076- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 24" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3434952.53 X=5572579.02; Y=3435724.80 X=5572695.50; Y=3435820.28 X=5572062.46; Y=3435048.02 X=5571945.98.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 25" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.077-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.077- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 25" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3435724.80 X=5572695.50; Y=3436497.06 X=5572811.98; Y=3436592.55 X=5572178.94; Y=3435820.28 X=5572062.46.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 26" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.078-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.078- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 26" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero.

Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3436497.06 X=5572811.98; Y=3437269.33 X=5572928.46; Y=3437364.81 X=5572295.42; Y=3436592.55 X=5572178.94.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 27" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.079-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.079- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 27" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3437269.33 X=5572928.46; Y=3438041.59 X=5573044.95; Y=3438137.08 X=5572411.90; Y=3437364.81 X=5572295.42.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 28" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.080-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.080- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 28" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3438041.59 X=5573044.95; Y=3438813.86 X=5573161.43; Y=3438909.34 X=5572528.38; Y=3438137.08 X=5572411.90.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 29" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.081-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.081- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 29" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3438813.86 X=5573161.43; Y=3439586.12 X=5573277.91; Y=3439681.61 X=5572644.87; Y=3438909.34 X=5572528.38.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado

no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 30" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.082-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.082- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 30" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 41.12 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3439586.12 X=5573277.91; Y=3440189.68 X=5573368.95; Y=3440348.27 X=5572745.42; Y=3439681.61 X=5572644. 87.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 31" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.083-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.083- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 31" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3435048.02 X=5571945.98; Y=3435820.28 X=5572062.46; Y=3435915.76 X=5571429.41; Y=3435143.50 X=5571312. 93.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 32" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.084-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.084- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 32" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3435820.28 X=5572062.46; Y=3436592.55 X=5572178.94; Y=3436688.03 X=5571545.89; Y=3435915.76 X=5571429.41.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 33" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.085-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.085- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 33" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3436592.55 X=5572178.94; Y=3437364.81 X=5572295.42; Y=3437460.29 X=5571662.38; Y=3436688.03 X=5571545.89.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 34" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.086-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.086- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 34" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3437364.81 X=5572295.42; Y=3438137.08 X=5572411.90; Y=3438232.56 X=5571778.86; Y=3437460.29 X=5571662. 38.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 35" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.087-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.087- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 35" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3438137.08 X=5572411.90; Y=3438909.34 X=5572528.38; Y=3439004.82 X=5571895.34; Y=3438232.56 X=5571778. 86.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 36" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.088-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.088- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 36" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero.

Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3438909.34 X=5572528.38; Y=3439681.61 X=5572644.87; Y=3439777.09 X=5572011.82; Y=3439004.82 X=5571895.34.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 37" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.089-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.089- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 37" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 45.21 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3439681.61 X=5572644.87; Y=3440348.27 X=5572745.42; Y=3440506.85 X=5572121.89; Y=3439777.09 X=5572011. 82.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 38" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.090-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.090- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 38" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3435143.50 X=5571312.93; Y=3435915.76 X=5571429.41; Y=3436011.25 X=5570796.37; Y=3435238.98 X=5570679.89.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 39" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.091-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.091- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 39" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3435915.76 X=5571429.41; Y=3436688.03 X=5571545.89; Y=3436783.51 X=5570912.85; Y=3436011.25 X=5570796.37.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado

no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 40" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.092-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.092- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 40" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 22.75 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3436688.03 X=5571545.89; Y=3437747.24 X=5571705.66; Y=3437778.91 X=5571495.69; Y=3436719.70 X=5571335.93.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 41" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.093-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.093- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 41" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 43.59 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3437747.24 X=5571705.66; Y=3439777.09 X=5572011.82; Y=3439808.76 X=5571801.85; Y=3437778.91 X=5571495. 69.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 42" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.094-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.094- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 42" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3437778.91 X=5571495.69; Y=3438551.17 X=5571612.17; Y=3438646.66 X=5570979.13; Y=3437874.39 X=5570862.64.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.- REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1°/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84° Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 43" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO:42.095-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.095- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 43" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3438551.17 X=5571612.17; Y=3439323.44 X=5571728.65; Y=3439418.92 X=5571095.61; Y=3438646.66 X=5570979.13.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA SILICEA DENOMINADA "FRANCA 44" PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIN, DANIEL UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VALCHETA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE NUMERO: 42.096-M-17.-

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 42.096- M-17 El señor MARIN, DANIEL ha solicitado una Arena Silícea denominada "FRANCA 44" ubicada en la grilla 3966- III del Catastro Minero. Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. - SUPERFICIE: 50 Has.- COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: Y=3439323.44 X=5571728.65; Y=3440095.70 X=5571845.13; Y=3440191.19 X=5571212.09; Y=3439418.92 X=5571095.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-REGISTRO PROTOCOLAR.- VIEDMA, 1º/04/2019. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" N° 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Fdo. JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE HIERRO DENOMINADA "FI-D" PRESENTADA POR ARGENTINA LITIO Y ENERGIA S.A., DEPARTAMENTO SAN ANTONIO PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE 39122 -M- 2014.

La Autoridad Minera hace saber que por Expediente N° 39122-M-2014. La Empresa Argentina Litio y Energía S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento "FI-D" ubicada en la Grilla 4166IV MINERAL: Hierro CATEGORÍA:1º SUPERFICIE: 2173.43 Has PUNTO DESCUBRIMIENTO: X: 5406878 Y: 3560345 COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: 3557581.00 5409976.00 3561500.00 5409976.00 3561500.00 5404430.00 3557581.00 5404430.00 DISTRITO MINERO: Sierra Grande -DPTO POLÍTICO (San Antonio) LOCALIDAD PROXIMA: Sierra Grande. FDO. Agrim. GRILLO SOFIA RESPONSABLE CATASTRO MINERO. RESPONSABLE CATASTRO MINERO. REGISTRO PROTOCOLAR.- FDO. PAZOS CELIA MARIA. Viedma, 01/10/2019.- REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68º Ley"Q" 4941).- NOTIFÍQUESE.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- FDO. JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

PETICION DE MENSURA DE 2 (DOS) PERTENENCIAS PARA LA MINA DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "MARTIN" PRESENTADA POR ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CONESA PROVINCIA DE RIO NEGRO EXPEDIENTE NUMERO 34013-M-09.-Viedma, 18 de Septiembre de 2019. La Autoridad Minera comunica la Petición de Mensura para la Mina "Martin". La superficie de cada pertenencia es de 100Has. Superficie total de 200Has. COORDENADAS DEL PERÍMETRO MINA: Y X 3568781.28 5527804.12 3572496.19 5527769.28 3572492.01 5527233.18 3568777.07 5527263.55 PERTENENCIA QUE CONTIENE LA LL: Pertenencia 1 COORDENADAS POSGAR LABOR LEGAL: Y=3569068.12 X=5527513.66 GRILLA: 4166-II. DPTO POLITICO: Conesa FDO. AGRIM. EUGENIA TINTA RESPONSABLE DEL CATASTRO MINERO. Los trabajos de Mensura serán ejecutados por el agrimensor MINICHELLI MARCELO LUIS. PUBLIQUESE la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71º del Código de Minería y art. 73º Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 84º del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

PETICION DE MENSURA DE 2 (DOS) PERTENENCIAS PARA LA MINA DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "FRANCO" PRESENTADA POR ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CONESA PROVINCIA DE RIO NEGRO EXPEDIENTE NUMERO 34014-M-09.-Viedma, 18 de Septiembre de 2019 . La Autoridad Minera comunica la Petición de Mensura para la Mina "Franco" La superficie de cada pertenencia es de 100Has. Superficie total de 200Has. COORDENADAS DEL PERÍMETRO MINA: Y X 3569332.81 5534042.77 3570731.84 5534028.42 3570726.44 5532528.38 3569730.96 5532545.29 3569729.06 5532788.65 3569319.97 5532792.84 PERTENENCIA QUE CONTIENE LA LL: Pertenencia 2 COORDENADAS POSGAR LABOR LEGAL: Y=3570209.91 X=5532793.92 GRILLA: 4166-II DPTO POLITICO: Conesa FDO. AGRIM. EUGENIA TINTA RESPONSABLE DEL CATASTRO MINERO. Los trabajos de Mensura serán ejecutados por el agrimensor MINICHELLI MARCELO LUIS. PUBLIQUESE la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71º del Código de Minería y art. 73º Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 84º del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

PETICION DE MENSURA DE 50 (CINCUENTA) PERTENENCIAS PARA LA MINA DE HIERRO DENOMINADA "FI-E" PRESENTADA POR ARGENTINA LITIO Y ENERGIA S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO SAN ANTONIO PROVINCIA DE RIO NEGRO EXPEDIENTE NUMERO 39121-M-2014.- Viedma, 03 de Septiembre de 2019.- La Autoridad Minera comunica la Petición de Mensura para la Mina "FI-E". LA SUPERFICIE DE CADA PERTENENCIA: 36 Has SUPERFICIE TOTAL MINA: 1.763,13 Has COORDENADAS DEL PERÍMETRO MINA: AREA 1 Y X 3552603.14 5409975.79 3552752.24 5409975.79 3552189.10 5407102.46 3552087.60 5407102.46 AREA 2 Y X 3552894.82 5409975.79 3553705.18 5409975.79 3553917.31 5406444.54 3552200.37 5406444.54 3552323.93 5407062.77 3552421.36 5407554.23 3552534.55 5408128.22 3552676.64 5408848.81 AREA 3 Y X 3553845.43 5409975.79 3557581.04 5409975.79 3557581.04 5406444.54 3554057.56 5406444.54 PERTENENCIA QUE CONTIENE LA LL: Pertenencia 13 COORDENADAS POSGAR LABOR LEGAL: Y=3555035 X=5409187 GRILLA: 4166-IV DPTO POLITICO: San Antonio PERITO DESIGNADO:

Agrimensor Fernando G. Gavilán FDO. AGRIM. EUGENIA TINTA. RESPONSABLE DEL CATASTRO MINERO. PUBLIQUESE la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73° del Código de Minería).- Notifíquese Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.-

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CARNOTITA DENOMINADA "IVANA III-M2" PRESENTADA POR MINERA CIELO AZUL S.A., DEPARTAMENTO VALCHETA PROVINCIA DE RIO NEGRO, EXPEDIENTE 38024 -M- 2013.----- La Autoridad Minera hace saber que por Expediente N° 38024-M-2013. La Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento "Ivana III-M2" ubicada en la Grilla 4166-I MINERAL: Carnotita CATEGORÍA:1° SUPERFICIE: 1375 Has COORDENADAS POSGAR PERIMETRALES: X Y 5538813 3480552 5538813 3474976 5541279 3474976 5541279 3480552 COORDENADAS DE MANIFESTACION X Y 5540551 3476050 RESPONSABLE CATASTRO MINERO. RESPONSABLE CATASTRO MINERO. REGISTRO PROTOCOLAR.- FDO. PAZOS CELIA MARIA. Viedma, 15/10/2019.- REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- NOTIFÍQUESE.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188° Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66° Código de Minería).- FDO. JUAN PABLO ESPINOLA SECRETARIO DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA.

Leandra A. Lacaze, Asesora Legal, Secretaría de Minería, Secretaría de Energía.

EDICTO DE MENSURA

El día 05 de Noviembre las 9.00 hs., el Agrim. Walter Favretto, partiendo del esquinero Norte, dará inicio a las tareas de mensura de deslinde y amojonamiento de parte de los Lotes 58 a 62, 83 y 84 de la Colonia Catriel, que el Sr. Medeles, Enrique Roberto y Otros ocupan y tramitan su propiedad ante la Dirección de Tierras bajo el Expte. N° 6920/00.- Walter Favretto, Agrimensor.

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Se deja constancia que las publicaciones de edictos son tal y como surgen del confronte realizado por el Poder Judicial a través de la plataforma web.

Edicto N° 3557

La Dra. Paola Santarelli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaria Única por Subrogancia, con asiento en

Calle Castelli 62 de la ciudad de Villa Regina, en el que tramitan los autos: "Cifuentes, Héctor Hernán s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. No.: F-2VR-199-C2019; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Cifuentes Héctor Hernán, DNI 14.599.391. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Villa Regina, 10 de septiembre de 2019.-(...) Conforme el art. 4 de la Ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art. 2 de la Ley 5273; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/>) por Tres Días; citándose a herederos y acreedores por treinta días.- (...) Fdo.: Dra. Paola Santarelli- Juez.- Villa Regina, 18 de Septiembre de 2019.-

NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDA

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Barba del Medio

Plan: 12 Viviendas

Fernández, Osvaldo Roberto (DNI. 8.032.722)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

Dr. Walter Gaggiotti, Asesor Legal.-

Plan: 56 Viviendas – Convenio IPPV - Municipalidad de Allen

Localidad: Allen.

Dormitorios: 2.-

En el marco de la Resolución 1395/16 se ha suscripto convenio entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Municipalidad de Allen, para la adjudicación del Plan 56 Viviendas Programa Techo Digno en esa Ciudad.

La solicitud de vivienda ha cumplimentado los requisitos exigidos por este organismo en materia de adjudicación.

La presente publicación no otorga derecho a la adjudicación, atento a que la misma se encuentra sujeta a impugnaciones y a informes pendientes que pudieran existir.

U.T.A.

1 17495 Redondo, Silvio Miguel DNI 24.887.579
García, Caludia Noemí DNI 28.588.292

C.E.C.

1 4601 Quilaleo, Claudia Filomena DNI 25.948.436
Cabrera, Cristian Demetrio DNI 26.331.297

Impugnaciones: A partir de la presente publicación queda abierto el período de impugnaciones por el término de cinco (5) días corridos, por lo tanto quienes consideren necesario impugnar, lo harán por nota dirigida al Sr. Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, sito en Winter y Murillo de la Ciudad de Viedma; debidamente firmada, con aclaración de firma, número de documento y domicilio.

Nota: Las Impugnaciones referentes a la posesión de inmuebles, deberán ser concretas y con la identificación de datos catastrales y/o domicilio donde se encuentra el bien denunciado.

Sobre las Impugnaciones referentes a modificación y/o disolución del grupo familiar deberá detallarse la circunstancia invocada.

En ambos casos de no contar con la información como se solicita, el organismo se reserva el derecho de desestimarlas.-

Dr. Adrián Fernando Otero, Subsecretario Legal y Técnico a/c Intervención del I.P.P.V.- Schlitter Laura, a/c Subdirección de Desarrollo Urbano y Vivienda Social I.P.P.V.-

Edicto N° 3687

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en la calle Yrigoyen 387, 1° piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, Cita y Emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Ana María Hervatin, DNI 2.045.849, a estar a derecho en autos: "Hervatin Ana María s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-2171-C-3-19, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.

Cipolletti, 4 de Octubre de 2019.-

Edicto N° 3771

El Dr. Santiago V. Moran Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N°3 de la IIIa Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, sito en Juan Jose Paso 167 de ésta ciudad, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Darío Refosco, DNI 93.403.593, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Refosco, Darío s/ Sucesión Ab Intestato" (F-3BA-2294-C2019), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese durante tres días.

Bariloche, 11 de octubre de 2019.

Fdo. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.

Edicto N° 3784

La Doctora Natalia Costanzo, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 31 de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Doctora Guadalupe Noemí García, con asiento de sus funciones en calle 9 de Julio N° 221, 1° Piso de Choele Choele, cita y emplaza por Diez días a los presuntos herederos de José Aniceto Carriso MI N° 1.562.895, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con Designación Catastral: 08-1-H-010-19 (Partida 115677) ubicado en la localidad de Choele Choele (R.N.), a comparecer en autos "Correa María Ángela c/ Sucesores de Carriso José Aniceto s/ Usucapion" (Expte. N° A-2CH-177-C31-19) a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. "Publíquese por dos días en Boletín Oficial...FDO. Dra. Natalia Costanzo". Choele Choele, 15 de Octubre de 2.019.

Edicto N° 3422

La Dra. Verónica I. Hernández, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Nueve de General Roca con asiento de funciones en calle San Luis N° 853, 2do. piso de General Roca, provincia de Río Negro, cita y emplaza a presuntos herederos de Castro Soto Elvira o Castro De Soto Elvira y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral:04-1-B-639-09, ubicado en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, Superficie 348mts.2; para que en el plazo de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho en autos "Gomez Carlos Alberto c/ Castro Soto Elvira y/o Castro De Soto Elvira s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° A-2RO-1035-C9-16, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.- General Roca, 5 de septiembre de 2019.- Fdo. Verónica I. Hernández.-

Edicto N° 3526

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, Cita y Emplaza a los herederos testamentarios de la Sra Hodelbranda Alemanni De Rey, cónyuge supérstite del Sr. Justino Adrián Rey, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el predio urbano que se pretende usucapir, NC: 02-1-F-226-13, ubicado en calle San Lorenzo y Brown de la Ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, inscripto en el Tomo N° 120, Folio N° 59, Finca N° 5203, Lote N° 24 de la manzana N° 226, para que en el término de Quince (15) días de notificados

comparezcan a esta a derecho en autos "Mariotti Graciela I. y Otros c/Rey Justino Adrián s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N°-805-C-3-16), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por Dos (2) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.-

Cipolletti, 11 de octubre de 2019.-

Edicto N° 3624

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Soto Adolfo, DNI N° 11.884.695, a estar a derecho en autos "Soto Adolfo s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-2167-C-3-19, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres (3) días. Fdo. Soledad Peruzzi. Jueza.-

Cipolletti, 4 de Octubre de 2019.-

Edicto N° 3649

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Única por Subrogancia, con asiento en Calle Castelli 62 de la ciudad de Villa Regina, en el que tramitan los autos: "Fuentealba, Rosalba Atanacia y Martínez Sepúlveda, Marco y/o Martínez, Marco y/o Marcos s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. No.: F-2VR-127-C2018. cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Fuentealba, Rosalba Atanacia y Martínez Sepúlveda, DNI 93.213.913 y Marco y/o Martínez, Marco y/o Marcos, DNI 18.688.421. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Villa Regina, 9 de septiembre de 2019.- (...) Conforme el art. 4 de la Ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art. 2 de la Ley 5273; publíquese edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jurionegro.gov.ar/inicio/web/>) por Tres Días; citándose a herederos y acreedores por treinta días.- (...) Fdo.: Dra. Paola Santarelli- Juez"

Villa Regina, 24 de septiembre de 2019.-

Edicto N° 3822

Gustavo Guerra Labayen Presidente de la Cámara del Trabajo, con sede en calle Laprida N° 292 - 7° Nivel, de la Ciudad de Viedma, Prov. de Río Negro. Secretaría N° 1 a Cargo del Dr. Luis F. Prieto Taberner, en autos caratulados: "Rial, Atilio Omar c/ Eunk S.R.L. y Otro s/ Ordinario (I)", Expte. N° B-1VI-371-L2018, hace saber al Señor Orlando Norberto Castrillo, DNI:12.382.855, la siguiente providencia: "Viedma, 03 de mayo de 2018. Al escrito de fecha 26/04/2018: Por presentado, parte en el carácter invocado, a tenor de la carta poder acompañada, con domicilio constituido y real denunciado.- Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrese traslado de la misma a los accionados, para que en el término de Diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1.504, opangan las excepciones de las que intenten valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese.- Viedma, 25 de febrero de 2019. Al escrito de fecha 18/02/2019. Atento el estado de autos, lo peticionado y las razones expuestas,

cúmplase con la notificación del traslado de demanda al accionado Orlando Norberto Castrillo, conforme al plazo otorgado en fecha 03/05/2018, mediante publicación de edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial -art. 22 de la Ley 1.504- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza -art. 15 Ley 1.504.- Fdo: Luis F. Prieto Taberner. Secretario".

Publíquese por el término de dos (2) días.-

Viedma ... de Octubre de 2019.-

Edicto N° 3758

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la IIIra Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en calle Juan José Paso 167 PB de ésta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Cita y Emplaza por 30 días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Pablo Alejandro Londra, D.N.I. 22.126.898, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en los autos "Londra, Pablo Alejandro s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. F-3BA-2257-C2019, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese edictos por 3 (tres) días.

San Carlos de Bariloche, 08 de octubre de 2019. Fdo: Alejandra Marcolini Rodríguez - Secretaria.-

Edicto N° 3823

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en calle Juan José Paso 167 PB de ésta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Cita por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Zisman, Berta-D.I. 3.345.322 y Sr. Dubrovsky, Salomon- D.I.M.: 2.449.557, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Zisman, Berta y Dubrovsky, Salomón s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. F-3BA-2299-C2019), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese edictos por 3 (tres) días.

San Carlos de Bariloche, 17 de octubre de 2019.

Fdo. Alejandra Marcolini Rodríguez - Secretaria.-

Edicto N° 3696

El Dr. Santiago Morán Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nro. 3, de la IIIra circunscripción judicial de Río Negro, Sec. Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Juan José Paso 167 PB, de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Palumbo Alberto Hugo Eusebio, DNI 6.131.549, para que hagan valer sus derechos en autos "Palumbo Alberto Hugo Eusebio s/ Sucesión Ab Intestato", Expediente Nro. F-3BA-2266-C2019, bajo apercibimiento de continuar sin su intervención.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2019. Fdo: Alejandra Marcolini Rodríguez- Secretaria.-

Edicto N° 3495

Santiago V. Moran, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, de la IIIra Circunscripción de Río Negro, sito en J.J Paso N° 167, de ésta ciudad, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, cita y emplaza por treinta días -contados desde la última publicación- a herederos y acreedores de la Sra. Dora Beatriz

Garza, DNI N° 3.385.773, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Corvalan, Diógenes Calixto y Garza, Dora Beatriz s/ Sucesión Ab Intestato" (De Flia 9 Nro 1672-07 - Acumulado F-3BA-2136-C2019), N° 28041-08, bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

Bariloche, 10 de septiembre de 2019.

Edicto N° 3574

El Dr. Santiago V. Moran, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3, de la IIIra Circunscripción judicial de Río Negro, sito en Paso N° 167 PB, de ésta ciudad, Secretaría única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Irma Azucena Fernández, DNI N° 3.942.082, a los fines de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ortega, Elisa; Fernández, Miguel y Fernández, Irma Azucena s/ Sucesión Ab Intestato" (12476-207-1997), bajo apercibimiento de continuar sin su intervención. Bariloche, 11 de octubre de 2.019.

Fdo: Alejandra Marcolini Rodríguez- Secretaria.-

Edicto N° 3843

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Martha Rosario Goett, DNI 2.761.966 y Jaime Marabi, DNI 4.137.438 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Goett, Martha Rosario y Marabi, Jaime s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2281-C2019. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 17 de octubre de 2019.-

El Dr. Ignacio Mario Gandolfi Juez de Garantías de la la Circunscripción Judicial, notifica a Gastón Vicente Almada y Selvino de Arruda, Davi Samuel Da Rosa Dos Santos de la resolución recaída en los autos: "Denis Almada Gastón Vicente c/ De Arruda Selvino y Da Rosa Dos Santos Davi Samuel s/ Robo Agravado", Legajo N° MPF-SA-00179-2018, cuya parte pertinente se transcribe: "Viedma, 26 de Mayo de 2019... Resuelvo: I.- Dictar el sobreseimiento en favor de Gastón Vicente Denis Almada, (DNI n° 18.844.789) ... en función de lo establecido en el artículo 155° -incs. 2° y 6°- del CPP. . II.- Declarar que el presente proceso no ha afectado el buen nombre y honor del nombrado.- (...) " Fdo. Dr. Gandolfi Ignacio Mario; otra "Viedma, 25 de Junio de 2019... Resuelvo: 1) Dictar el sobreseimiento en favor de imputados Selvino De Arruda (cédula extranjera n° 3061426767) y Davi Samuel Da Rosa Dos Santos (cédula extranjera n° 5068151587), ...en función de lo establecido en el inciso 6° del artículo 155° del CPP (Ley n° 5020)2) Declarar que el presente proceso no ha afectado el buen nombre y honor del que hubieran gozado los imputados..." Fdo Dr. Gandolfi Ignacio Mario.-

Víctor Fabian Ibarra.-

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 1 de Viedma, Dra. Paula Rodríguez Frandsen, hace saber a De Yulis Eduardo Javier, que en los autos "Etchegaray Patricia s/ Amenazas" (1VI-20913-

2017), se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Considerando: Que teniendo en cuenta que en el marco del advenimiento del nuevo sistema procesal y en orden a una racionalización de los recursos de este Ministerio Público Fiscal, corresponde reanализar la continuación de la pesquisa (...) En suma, considerando las cuestiones particulares de esta causa, que son el tiempo transcurrido, la imposibilidad de recolectar prueba; Resuelvo: Proceder al Archivo de la pesquisa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128, 4), del C.P.P. - (Fdo. Paula Rodríguez Frandsen - Agente Fiscal).-

Mariana Giammona, Fiscal Adjunto.-

El Dr. Adrián Miguel Dvorzak Juez de Garantías de la la Circunscripción Judicial, notifica a Hugo Daniel Quartarolo (DNI 13.521.532) de la resolución recaída en los autos: "Daovone Leva s/ Estafa", Legajo N° MPF-VI-02315-2017, cuya parte pertinente se transcribe: "Viedma, 23 de Septiembre de 2019... Resuelvo: 1.- Dictar el sobreseimiento total y definitivo en favor de los Sres. Matías Surín y Hugo Daniel Quartarolo, de los demás datos personales obrantes al comienzo, por la imposibilidad de incorporar elementos de prueba que permitan requerir la apertura a juicio, de conformidad a lo previsto por el Art. 89, 154 y 155 inc. 6 CPP (Ley 5020). II.- Declarar que el presente proceso no ha afectado el buen nombre y honor del nombrado.- (...) " Fdo. Dr. Adrián Miguel Dvorzak.-

Evangelina Oviedo.-

Edicto N° 3847

La Dra. Andrea de la Iglesia, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 2do. piso de General Roca, Río Negro, a los efectos de correr traslado de la presente acción, la cual tramitará según las normas del proceso Ordinario, cita a Benjamina Segre De Alegretti y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble NC 05-1-K-239-23B, parcela 23B de la manzana 239, sup. 437,50 M2, ubicado en esta localidad, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos "Huaico Constructora S.A c/ Segre De Alegretti Benjamina s/ Usucapion" (Expte. N°A-2RO-1362-C3-17), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (arg. art. 791 CPCyC).- Ante la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 5273 - 20 de abril del 2018- y conforme Ac. 04/2018-STJ. Publíquese edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial.- General Roca 18 de octubre de 2019.-

Edicto N° 3663

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en calle Irigoyen Nro. 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Martínez, Horacio Raúl, DNI N° 5.500.149 para que comparezcan en autos "Martínez Horacio Oscar s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-2160-C2019) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 15 de octubre de 2019.

Edicto N° 3818

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en calle Irigoyen Nro. 387 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y

emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Ulman, Graciela Ester, DNI N° 4764069 para que comparezcan en autos "Ulman Graciela Ester s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-2172-C2019) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 15 de octubre de 2019.-

Edicto N° 3809

La Dra Paola Santarelli (Juez), Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Reppucci (Subrogante), del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, sito en calle Castelli N° 62 de Villa Regina (R.N.) Cita y Emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la señora Facio Celia L.C. N° 3.941.913 - CUIL 27-03941913-6, en los autos "Facio Celia s/Sucesión Ab Intestato" Expte N° F-2VR-158-C2019. Conforme el art 4 de la ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art 2 de la ley 5273, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del poder Judicial de Río Negro por Tres Días.- Fdo. Paola Santarelli (Juez). Villa Regina, 16 de Octubre de 2.019.-

Guttmann Alex Mateo c/Arbeloa Ezequiel s/ Lesiones y Daño", . N° MPF-VI-02836-2019", en trámite ante la U.F.T. Nro. 5 - Viedma a cargo de la Fiscal Dra. Maricel Viotti Zilli, a los efectos de solicitarle se sirva notificar personalmente a Guttmann, Alex Mateo, domiciliado en calle 75 Bis N° 722 del Balneario El Condor, de la resolución dictada en autos, que en su parte pertinente se transcribe y dice: "Viedma, 24 de setiembre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando: Que las presentes se inician en fecha 4 de Agosto de 2019, con la denuncia realizada por Alex Mateo Guttmann, quien relató que siendo aproximadamente las 05:30 hs en ocasión de encontrarse en el interior del local bailable DADA, ubicado en calle Caseros y J. J. Biedma, de ésta ciudad, se cruza con Ezequiel Arbeloga, hermano de su ex novia, quien cada vez que se lo cruzaba en el interior lo agredía mediante codazos, no haciendo caso a dichas provocaciones. Que posteriormente en ocasión de retirarse del local por calle J. J. Biedma con dirección al B° Ceferino de ésta ciudad observa la presencia de Arbeloga, por lo que se acerca a consultarle que le pasaba y es donde éste le propina un golpe de puño y se trezan en una pelea. Que luego los amigos de Arbeloga lo agarran para que este lo golpee y uno de ellos le rompe los anteojos recetados que llevaba puestos. Que en virtud de lo manifestado por la víctima, hasta la fecha no se logró establecer la existencia de cámaras de seguridad en la zona probable donde ocurrieron los hechos, y tampoco se pudo dar con posibles terceros y/o vecinos que puedan haber advertido lo ocurrido.- Por su parte, consultado telefónicamente desde esta UFT, Francisco Pallalef, no aportó datos que pudieran aclarar el evento y a su vez, informado el denunciante, dijo que oportunamente se presentará ante esta sede a ampliar tanto sus dichos como así, que lo haría acompañado de Pallalef, lo que hasta la fecha no ocurrió, y consecuentemente, no pudiendo avanzar en la investigación, corresponde en esta instancia, archivar las presentes actuaciones, con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable, para el caso de incorporarse nuevos elementos de prueba que permitan su apertura.- Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante, haciéndole

saber expresamente, que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli- Agente Fiscal".- Saludo a Ud., muy atentamente Fiscal: Maricel Viotti Zilli.

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos caratulados "Cereales del Sur SA s/ Concurso Preventivo" Expte. Nro. 613/2019 (CUIJ N° 21-02920321-8), se ha resuelto por auto N° 2233 de fecha 15/10/2019 aclarar que el CUIT de la concursada es el N° 30-71123536-8, fijar el día 10/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación conforme lo resuelto por auto 1943/19, fijar el día 27/02/2020 para la presentación del informe individual, fijar el día 14/04/2020 para la presentación del informe general, fijar el día 07/09/2020 para la terminación del Período de exclusividad y el día 31/08/2020 a las 11:30 hs. como fecha de audiencia informativa. Secretaría, Rosario, 16/10/2019.

Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

Edicto N° 3765

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Cambarieri Alicia Laura, para que se presenten, en el término de treinta (30) días, a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "Cambarieri Alicia Laura s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. n° 0492/19/J1.- Publíquese por 1 día.- Fdo.: Gustavo Tenaglia - Secretario.-

Viedma, 21 de Octubre de 2019.-

Edicto N° 3745

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en calle Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Limonau DNI N° 10.994.372 en autos caratulados "Limonau, Gregorio s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. 3640/2019 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten - Art.699 del C.P.C.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por Un (1) día. San Antonio Oeste, 07 de Octubre de 2019.-

Edicto N° 3851

La Dra. María Gabriela Tamarit, titular del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en Viedma, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten en autos "Elgueta Mario Jesús s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 0502/19/J1. Publíquense edictos por 1 (Un) día. Fdo.: Gustavo J. Tenaglia - Secretario.-

Viedma, 21 de octubre de 2019.-

Edicto N° 2693

Verónica Ivanna Hernández, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Nueve, con asiento calle San Luis 853 2° Piso de General Roca (RN), Secretaría Única de la Dra. Romina Zilvestein, en autos "Gandolfi Alicia Ines c/ Vidal Juan De Dios s/ Usucapion" (Expte. A-2RO-1155-C9-16), cita al Sr. Juan de Dios Vidal, de nacionalidad chileno, CI Río Negro Nro. 38972, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble situado en calle Gadano Nro. 1500 de la ciudad de General Roca Nomenclatura Catastral 05-1-D-582-01A, Provincia de Río Negro, por el término de Diez días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, a cuyo efecto, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Fdo. Verónica I. Hernández. General Roca, 30 de mayo de 2019.

Edicto N° 3045

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso. General Roca- Río Negro, cita a Parra García, Santiago Alejandro - dni 39.075.485 por el término de Cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Banco de la Pampa SEM c/Parra García Santiago Alejandro s/Ejecutivo" (Expte. Nro. D-2RO-7928-C5-18) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Asimismo, se le hace saber que se ha dictado sentencia monitoria que en su parte pertinente dice: "General Roca, 07 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Estos autos caratulados: "Banco de la Pampa SEM c/Parra García Santiago Alejandro s/Ejecutivo" (Expte. n° D-2RO-7928-C5-18)... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la ejecutada Parra García Santiago Alejandro haga a la acreedora Banco de la Pampa S.E.M. íntegro pago del capital reclamado de \$52.493,88.- con más sus intereses, costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 539 del C.P.C.yC.); presupuestándose a tales fines la suma de \$31.496,33.- ... Regulo los honorarios del dr. Luis G. Arias (apod) en la suma de \$2.210.- de la Dra. María Silvina Zubeldía (apod.) en la suma de \$2.210.- y del Dr. Adrián G. Saggina (apod.) en la suma de \$2.210.-... Notifíquese la presente al demandado... haciéndole saber que dentro del Quinto día podrá oponer las excepciones previstas por el art. 544 CPCC, lo que deberá hacerse en un solo escrito y conjuntamente con el ofrecimiento de prueba, bajo apercibimiento de ejecución (art.542 CPCyC).- Fdo. Laura Fontana - Juez.-"

El presente deberá publicarse por Un día en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial.-

Dra. Selva A. Aranea.- Secretaria.-

Edicto N° 3807

La Dra. Andrea V. de la Iglesia, juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en calle San Luis 853 Piso 2 de la ciudad de General Roca, en los autos caratulados "Soule Hilda Irma s/ Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° F-2RO-2349-C3-19), cita, llama y emplaza por el termino de (30) Treinta días para que comparezcan en autos a herederos y acreedores de doña Soule Hilda Irma L.C. 9.963.296.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día.-

General Roca, 18 de octubre del 2.019.-

Edicto N° 3639

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Diego Ruggirello, DNI 93.736.365 y María Perugini, DNI 11.120.878 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Perugini, María y Ruggirello, Diego s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2191-C2019. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 30 de septiembre de 2019.

Edicto N° 3651

El Dr. Diego De Vergilio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, con asiento en Irigoyen 387, Piso 1 de la ciudad de Cipolletti, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2016, se ha dictado sentencia monitoria en los autos Banco de La Pampa S.E.M. c/ Sánchez, José Luis s/ Ejecutivo, Expte: D-4CI-5413-C2016 mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado José Luis Sánchez DNI 24.925.246, haga al acreedor Banco de La Pampa, íntegro pago del capital reclamado de pesos veinticinco mil ochocientos veintiuno con veintitres centavos (\$25.821,23) con más sus intereses, costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 539 del CPCC), presupuestándose a tales fines la suma de pesos diez mil trescientos veintiocho (\$10.328,00) Se hace saber que dentro del plazo de Cinco días, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC), el demandado deberá oponer las excepciones previstas por el art. 544 del CPCC, lo que deberá hacerse en un solo escrito y conjuntamente con el ofrecimiento de prueba, bajo apercibimiento de ejecución (art. 542 CPCC) y de designarle Defensor de Ausente para que tome la intervención que le corresponda en este proceso.

Edicto N° 3712

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso. General Roca- Río Negro, cita a Muñoz Juan Carlos - dni 21.386.671 para que en el término de Cinco días de notificado se presente al Tribunal en los autos "Banco de La Pampa SEM c/ Muñoz Juan Carlos s/ Ejecutivo" (Expte. Nro. D-2RO-3938-C5-15) a reconocer en forma personal la firma del documento base de la acción que se le atribuye bajo apercibimiento de dársele por reconocida en caso de incomparecencia y de designarse Defensor de Ausente para que lo represente. Publíquese por Un día en la Página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial.- Secretaría, 30 de setiembre de 2019.-

Dra. Selva A. Aranea.- Secretaria.-

Edicto N° 3857

Dra. Andrea V. De La Iglesia, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 3 sito en calle San Luis 853 2do piso de General Roca, Secretaría Única de la Dra. Anahí Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto César Grill D.N.I. 7.567.385, a estar a derecho en autos: "Grill Roberto César s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-2342-C3-19).- Publíquese por un día. General Roca, 21 de octubre de 2019.-

Edicto N° 3705

La Dra. Andrea Tormena, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 16, Secretaría a cargo de las Dras. Carolina Gaete y Silvia Favot, con asiento de funciones en calle San Luis n° 853 1° piso "Edificio Judicial" de la ciudad General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro en los autos caratulados: "Luzan Silvia Soledad C/ Suárez Esteban Eduardo S/Solicitud de Modificación de Nombre" (Expte. N° A-2RO-1122-F16-19) hace saber que atento lo dispuesto por el art. 70 del C.Civ. y Com. respecto a la solicitud de cambio de apellido de Sofía Paz Suarez (D.N.I. n° 50.117.265) se hace saber que las oposiciones podrán formularse en el término de quince días desde la última publicación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.- General Roca, de septiembre de 2019.-

Edicto N° 3892

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Unica sito en calle San Luis 853 2do. Piso. General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Muñoz Hipólito, DNI 7.395.644, en los autos "Muñoz Hipólito S/Sucesión Ab Intestato" (Expte.n° F-2RO-2343-C5-19) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en la página web del Poder Judicial.- General Roca, 15 de octubre de 2019.- Fdo Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

Edicto N° 3871

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería n° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita a Jorge Gabriel Calvo, D.N.I.: 31.359.437, para que se presente en el término de cinco (05) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "Pino Celia Pamela S- Homologación de Convenio CEJUME S/ Ejecución de Honorarios" Receptoría N° D-1VI-6049-C2019. Publíquese por un (1) día.- Viedma, 22 de octubre de 2019.-

Edicto N° 200

La Sra. Juez Dra. Marisa Calvo a cargo del Juzgado de Familia, sito en Martín Guerrero 624 de la ciudad de Luis Beltrán, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guadalupe García por subrogancia legal, cita y emplaza por el termino de 15 días a partir de la última publicación del presente, a todo aquel que entienda oposición a la rectificación de partida del joven C.C.J. DNI 43.139.152, en autos: "Cruz Rodríguez Severina S/Rectificación de Partidas" (Expte. n° V-2LB-54-F2018). Publíquese una vez al mes durante dos meses en el Boletín Oficial.- Luis Beltrán, 31 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Marisa Calvo -Juez.-

Edicto N° 3241

La Juez, Dra. Marisa Calvo, a cargo del Juzgado de Familia de Luis Beltrán, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Carolina Pérez Carrera, sito en Guerrico N° 624 de Luis Beltrán, cita y emplaza por el término de quince

días a partir de la última publicación del presente a todo aquel que se consideren con derecho a formular oposiciones a la supresión de apellido de Valentina Rodríguez Alvarez DNI 47.403.305, que tramita en autos caratulados: "Rodríguez Alvarez Valentina C/ Rodríguez Ricardo Walter S/ Solicitud de Modificación de Nombre (f)" - (Expte N° V-2LB-78-F2019). Publíquese una vez al mes durante dos meses en el Boletín Oficial.- Luis Beltrán, 23 de Septiembre de 2019...Fdo. Carolina Perez Carrera-Secretaria.- El presente esta exento de pago por contar con el patrocinio de la Defensoría Oficial.-

Edicto N° 3169

La Dra. Dra. Paola Santarelli, Juez Subrogante de Familia, Secretarías a cargo de la Dra. Mariana Belén Reppucci y Dra. Natalia Rodriguez Gordillo, Secretarías, sito en calle Santa Flora Oeste N° 277 de Villa Regina, en autos caratulados: "Barrera, Camila Luciana S/ Nombre" (Expte. N° A-2VR-73-F2019), haciendo saber que la Sra. Camila Luciana Barrera, DNI n° 38.533.008, ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de nombre, solicitando llevar el apellido "Ibañez". Déjase constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal.- Publíquese una vez al mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.-

Edicto N° 3159

Dr. Leandro Javier Oyola, Juez Subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N°1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la calle Laprida N° 292- 5° nivel de la ciudad de Viedma, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Cafre Miguel Antonio, DNI, 16.180.222, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados "Cafre Miguel Antonio S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. 0311/19/J1- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Viedma 02 de agosto de 2019.- Gustavo Tenaglia. Secretario.- Viedma, 2 de agosto de 2019.-

Edicto N° 3160

Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Roberto Croci, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Croci Roberto S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. F-1VI-1625-C2019- Publíquese por un (1) día. Viedma. 2 de agosto de 2019.-

Edicto N° 3708

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería n° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Magdalena Castañeda para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Castañeda

Magdalena S/ Sucesión Ab Intestato" Receptoría N° F-1VI-1671-C2019. Publíquese por un (1) día.- Viedma, 02 de octubre de 2019.-

Edicto N° 3821

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la primera circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a cargo de la Dra. María Gabriela Tamarit, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Ferreyra Aván Juan, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "Ferreyra Aván Juan S/ Sucesión Ab Intestato Expte. N° 0346/19/ J1.- Publíquese por 1 día. Fdo.: Gustavo J. Tenaglia - Secretario.- Viedma, 21 de octubre de 2019.-

Edicto N° 3831

Dr. Cristian Tau Anzoategui, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Unica a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en la calle Juramento 190, Piso 4° de San Carlos de Bariloche, Cita y Emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor Gustavo Serino (D.N.I. N° 4.126.349) por el término de treinta días (contados desde la última publicación) a que se presenten a hacer valer sus derechos (artículo 3589 del código civil) en autos caratulados: "Serino Gustavo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 19.790-19) que trámitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría Única a cargo del suscripto. Publíquese por un día. San Carlos de Bariloche, 18 de octubre de 2019. Dr. Iván Sosa Lukman. Secretario.

Edicto N° 3731

La Dra. Verónica I. Hernández, jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 9 de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en San Luis 853, 2° Piso de General Roca, citase al Sr. José Hernán Jofre Gacitua DNI N° 92.263.050, para que en el plazo de treinta (30) días se presente hacer valer sus derechos en el presente sucesorio autos: "Scarfo Angela s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-2RO-1861-C9-18), a cuyos efectos publíquese edictos por Tres (3) día en el Boletín Oficial y sitio web del Poder Judicial. General Roca, 11 de octubre de 2019.- Fdo. Verónica I. Hernández - Juez.

Edicto N° 3865

La Dra. Verónica I. Hernández, juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Vallejos Córdoba Ermenegildo y/o Vallejos Córdoba Ermenegildo y/o Vallejos Córdoba Ermenegildo DNI 93.468.257 y la Sra. Torres Laura Ester y/o Torres Laura Esther, DNI. 93.597.468 en los autos caratulados "Torres Laura Ester y/o Torres Laura Esther y Vallejos Ermenegildo y/o Vallejos Córdoba Ermenegildo y/o Vallejos Córdoba Ermenegildo y/o Vallejos Córdoba Ermenegildo y/o Vallejos Córdoba Ermenegildo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N°

F-2RO-2304-C9-19). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.-

General Roca, 18 de octubre de 2019.-
Verónica I. Hernández.- Juez.-

Edicto N° 3836

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Enrique Dreizzen, DNI 5.457.459 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Dreizzen, Enrique s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2287-C2019". Publíquese edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 18 de octubre de 2019.-

Edicto N° 3824

La Dra. Verónica I. Hernández, juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 9, secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. Néelson Jacobo Gottau, DNI. 20.107.453 en los autos caratulados "Gottau Néelson Jacobo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-2353-C9-19). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.-

General Roca, 18 de octubre de 2019.-
Verónica I. Hernández.- Juez.-

ACORDADAS

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Acordada N° 12/2019.

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 01 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que atento el tiempo transcurrido desde la vigencia de la acordada 23/2017-STJ que establece los montos para las acciones de menor cuantía del artículo 76 de la ley 5190, resulta necesaria su adecuación.

Que el Inspector de Justicia de Paz expresa conformidad en reformular los montos de los procesos de menor cuantía y juicios ejecutivos.

Que la determinación de dichos montos incide en los previstos como tope, para los procesos sumarísimos, el monto mínimo para recurrir en apelación, casación e inaplicabilidad de ley, conforme artículos 242 y 285 del Código Procesal Civil y Comercial y 56 inciso b) de la ley P 1504, como así también para calcular el quantum del depósito previo del recurso de casación que regula el artículo 287 del Código Procesal Civil y Comercial.

Que consecuentemente corresponde modificar también el monto del depósito regulado en el artículo 299 del Código Procesal Civil y Comercial para el recurso de queja por casación denegada.

Por ello, en virtud de las facultades previstas en los incisos a) e y) del artículo 43 de la ley 5190,

El Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 13 de la Acordada 4/2007 el que queda redactado de la siguiente manera:

"Montos: Fíjense a partir del 15 de octubre del corriente año los siguientes montos:

- A) El monto máximo para los procesos de menor cuantía del artículo 802 del Código Procesal Civil y Comercial (art. 76 ley 5190) en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) para todos los Juzgados de Paz de la Provincia
- B) El monto máximo para los juicios ejecutivos en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) para todos los Juzgados de Paz de la Provincia.
- C) El tope de los procesos sumarísimos en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00)

Edicto N° 3775

La Doctora Natalia Costanzo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 31 en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle 9 de Julio N° 221 1er piso de Choele Choel, Secretaría Civil única a cargo de la Doctora Guadalupe N. García, cita y emplaza por treinta días a todos/as los/as que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Alberto Guarino DNI 7.399.387 para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Guarino Carlos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" Expediente N° F-2CH-328-C31-19. Publíquese Edictos por Un día en el Boletín Oficial.

Edicto N° 3361

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387 piso 1° de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Sepúlveda Quilodran Wilfredo DNI N° 93.228.267 y Fuentes Echeverría Berta Del Carmen DNI N° 92.279.978, para que comparezcan en Autos "Sepúlveda Quilodran Wilfredo y Fuentes Echeverría Berta Del Carmen s/ Sucesión Ab Intestato (Expte. N° F-2120-C-3-19)" a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por Tres Días. Fdo. Soledad Peruzzi, Jueza.-

Cipolletti, 28 de agosto 2019.-

—oO—

D) Para recurrir:

En el caso del artículo 242 del Código Procesal Civil y Comercial se toma como "monto mínimo" la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

En el caso del artículo 299 del Código Procesal Civil y Comercial se tomará como monto para el recurso de queja por casación denegada, en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)

Artículo 2°.- Derógase la acordada 23/2017-STJ.

Artículo 3°.- Encomendar al Centro de documentación Jurídica que efectúe el texto ordenado de la Acordada 4/2007.

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese a todos los organismos judiciales, comuníquese a los Colegios de Abogados de las cuatro Circunscripciones Judiciales y oportunamente archívese.

Firmantes: Zaratiegui Adriana Cecilia - Presidente STJ; Piccini Liliana Laura - Jueza STJ; Aparicio Ricardo, Mansilla Enrique y Barotto Sergio - Jueces STJ.

Ante mí: Mucci Silvana - Secretaria STJ.

Acordada N° 13/2019.

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 04 días del mes de septiembre de 2019, reunidos los Señores Jueces y las Sras. Juezas del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el inciso d), artículo 1° de la Acordada 19/2002, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) Acuerdo Institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad del Sr. Procurador General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante a la Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Liliana Piccini y d), procediendo a aprobar el Proyecto de Reforma de la Ley 5190, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Por ello,

El Superior Tribunal de Justicia
RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4 del artículo 206° de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente, y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura a la Jueza del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Liliانا Piccinini.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes: Zaratiegui Adriana Cecilia - Presidente STJ; Piccinini Liliانا Laura - Jueza STJ; Apcarian Ricardo, Mansilla Enrique y Barotto Sergio - Jueces STJ.

Ante mi: Mucci Silvana - Secretaria STJ.

Anexo I FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo la creación de un Juzgado de Familia en la ciudad de Viedma, y se encuentra encuadrada en el artículo 206 de la Constitución Provincial, cuando estatuye como atribuciones del Superior Tribunal de Justicia la Superintendencia de la Administración de Justicia y en su inciso 4 la iniciativa legislativa en materia judicial.

La creación de organismos judiciales responde, como ya hemos manifestado en varias oportunidades, a la demanda de nuestros ciudadanos y a la necesidad de facilitar el acceso a la Jurisdicción. Ello en cumplimiento de las Reglas de Brasilia y Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia que forman parte de nuestra Ley Orgánica en cuanto establecen un catálogo de derechos, para brindar a los ciudadanos de la provincia un sistema judicial con base en la eficiencia, eficacia y celeridad, contando con una Administración de Justicia de calidad y responsable ante los ciudadanos.

En cuanto al fuero de familia en particular corresponde destacar la necesaria atención de oficio que propone el Código Civil y Comercial sancionado en 2015 y profundizado hoy por la pronta puesta en vigencia del nuevo Código Procesal del Fuero de Familia recientemente sancionado.

En este contexto se propone dotar al fuero de familia de la ciudad de Viedma de un magistrado o magistrada más que se sume a las dos Juezas actuales para responder con mayor celeridad a la creciente demanda de los ciudadanos que traen sus conflictos.

La incorporación se fundamenta específicamente en la necesidad de atender la mayor demanda que la conflictiva de familia presenta, según estadísticas que se acompañan, y de lograr una mejora en la calidad del servicio priorizando mantener y optimizar la atención oportuna de la complejidad propia del fuero.

La instrumentación de este nuevo organismo, lo será con la modalidad de gestión aprobada por este Cuerpo mediante acordada 5/2019-STJ por la que se dispuso implementar en las cabeceras de las cuatro circunscripciones judiciales el proyecto piloto diseñado en la Tercera Circunscripción Judicial como uno de los programas del plan estratégico consensuado, cuyo objetivo ha sido el de modernizar la gestión, reorganizar el fuero y optimizar el aprovechamiento de los recursos materiales y el factor humano.

En efecto, en este año, de la evaluación de aquella experiencia piloto realizada por el Centro de Planificación Estratégica surgió que su funcionamiento resultó altamente positivo en tanto significó un uso más racional de los recursos existentes, una mejora significativa en las prestaciones, optimización del uso del espacio físico, el acceso unificado a los expedientes, entre otros.

El aspecto medular de esta modalidad de organización se centra en la puesta en funcionamiento de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) a través de la cual se modernizan las estructuras judiciales y administrativas adecuándolas a los nuevos modelos de gestión que hacen más eficiente la prestación del servicio de justicia; lo que conlleva a reforzar la función decisoria (juez/jueza) que tendrá una unidad jurisdiccional sin aumentar la planta de empleados existentes ni requerir mayor estructura edilicia.

Así, en este esquema de crecimiento planificado del fuero de familia en el Acuerdo Institucional 7/2019 se decidió proponer la "creación de un nuevo Juzgado", que solo implica la selección y cobertura de un cargo de juez.

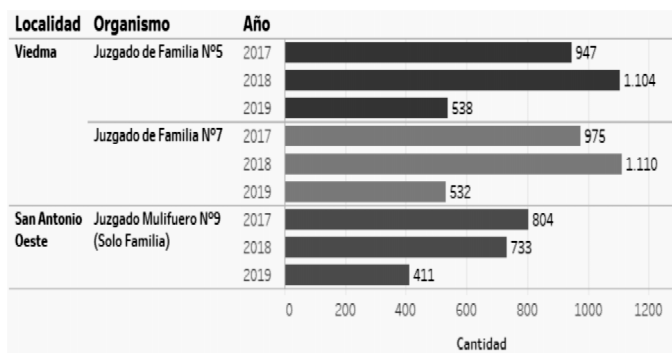
Finalmente para graficar la situación descripta se adjuntan cuadros estadísticos, debiendo aclararse que los datos del año 2019 corresponden al primer semestre, que son los que a la fecha se hallan cuantificados.

Jorge Oscar Crespo, Procurador General. Poder Judicial. Provincia de Río Negro.

Fueros de Familia - Primera Circunscripción

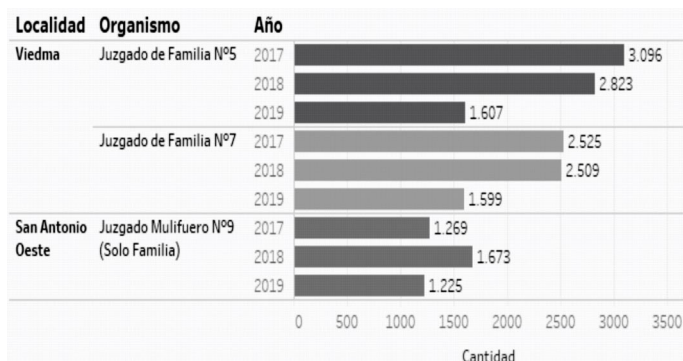
Ingresos:

Los datos para el año 2019 corresponden al período comprendido entre los días 01/01/2019 y 30/06/2019.

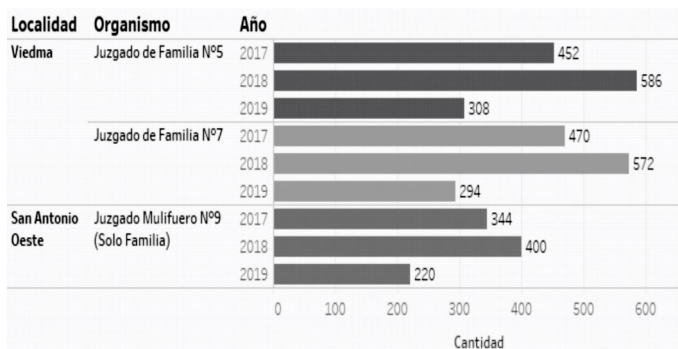


Causas con Movimiento

Se cuentan todas las causas que tuvieron al menos un movimiento procesal sin importar la fecha de inicio de la misma.



Ingresos de causas Ley 3040:



La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con fuerza de LEY

Artículo 1°: Modificase el artículo 53° inc a) de la Ley N° 5190 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

"Artículo 53° - Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

a) Siete (07) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial.

b)...

c)...

d)...

Artículo 2°: Modificase el artículo 54 de la Ley 5190 en la parte correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

"Artículo 54°- Denominación y asignación de competencia general.

Primera Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Viedma

a) ...

b) Juzgados n° 5, 7 y 11 tendrán competencia en materia de Familia.

c)...

d)...

Artículo 3°.- De forma.

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

LOMI-TOM S.A.S

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "LOMI-TOM Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Muñoz Patricia Carolina, DNI N° 24.921.846, CUIT 23-24921846-4, Argentina, nacido el 14 de octubre de 1975, 44 años, comerciante, soltera, domiciliada en calle 8 1817 206 270 viviendas, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, y Coradazzi Tomas Luciano, DNI N° 26.254.736, CUIT 20-26254736-2, Argentino, nacido el 20 de octubre de 1977, 41 años, comerciante, divorciado, con domicilio en calle 8 1817 B° 270 viviendas de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro

b) Fecha del instrumento de constitución: 16 de Octubre de 2019

c) Domicilio de la sociedad y de su sede: Calle Onelli 447 local G9, San Carlos de Bariloche.

d) Designación del Objeto: Comercialización y prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la actividad gastronómica en todos sus aspectos. Explotación de comercio dedicado a la gastronómica, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, elaboración y semielaboración de comidas, helados, sándwich, panificados, pastelería, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Servicios de preparación de comidas para llevar incluyendo servicio de delivery. Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador

e) El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

f) El Capital Social es de \$ 33.750,00 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social con el siguiente detalle: Muñoz Patricia Carolina, suscribe la cantidad de 16.875 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Coradazzi Tomas Luciano, suscribe la cantidad de 16.875 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

g) Se designan como Administrador titular a: Coradazzi Tomas Luciano, DNI N° 26.524.736, Argentino, nacido el 20 de octubre de 1977, con domicilio real en la calle 8 1817 B° 270 viviendas

de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y Administrador suplente a: Muñoz Patricia Carolina, DNI N° 24.921.846, Argentino, nacido el 14 de octubre de 1975, con domicilio real en la calle 8 1817 206 270 viviendas, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. El domicilio valido para las correspondientes notificaciones es Calle Onelli 447 local G9, San Carlos de Bariloche.

h) La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

i) La fecha de cierre de ejercicio será el 30 de Septiembre de cada año.

San Carlos de Bariloche,..... de Octubre de 2019.- Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Bariloche.

—oOo—

CUATROCABEZAS S.A.S.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N°191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "Cuatrocabezas Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Carlo Puricelli, DNI N° 25.679.140, CUIT 20-25679140-5 de nacionalidad Argentino, nacido el 2 de febrero de 1977, profesión, Chef estado civil soltero, con domicilio en la calle Ameghino 405, Cinco Saltos, Río Negro y Marco Angel Puricelli, DNI N° 25.679.141, CUIL 20-25679141-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 2 de febrero de 1977, profesión: Diseñador gráfico, estado civil: casado, con domicilio en la calle Belgrano 955, Cipolletti, Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de constitución: 2 de Octubre de 2019.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Belgrano 955, de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de Servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras, (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleros, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de Duración (determinado): El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de constitución.

f) Capital Social: El Capital Social es de \$ 33.750,00; representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Carlo Puricelli, suscribe la cantidad de 16.875 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Marco Angel Puricelli, suscribe la cantidad de 16.875 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración. Fiscalización y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros Duran en el cargo por plazo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. Se designa como Administrador Tutar a Marco Angel Puricelli, DNI N° 25.679.141, y como Administrador suplente a: Carlo Puricelli, DNI N 25.679.140.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año.

Ciudad de Cipolletti, 21 de Octubre de 2019.-
Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

—oOo—

BUENOS MOMENTOS S.R.L.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma N°191 de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad BUENOS MOMENTOS S.R.L.

Socios: Aldo Flavio Pizarro, D.N.I. N° 23.786.991, argentino, empresario, con domicilio en Avda. Toschi 204 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y la Sra. Paula Flavia Esquivel, D.N.I. N° 22.816.942, Argentina, empresaria, con domicilio en Avda. Toschi 204 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, siendo el estado civil cónyuges entre sí.

Domicilio: En calle Toschi N°258 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Servicio de bar y confitería, elaboración y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas al público, elaboración de productos de panadería, repostería y pastelería y venta al público en general, distribución a comerciantes y empresas de los productos elaborados. Elaboración y venta de productos de heladería y servicios adicionales.

Duración: Sera de Noventa (90) años.

Capital: El capital suscrito se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, siendo el aporte de cada socio el siguiente: El Sr. Aldo Flavio Pizarro suscribe cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000), totalizando su participación en Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y la Sra. Esquivel Paula Flavia suscribe doscientas (200) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00), totalizando su participación en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00)

Administración, Fiscalización: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente actuando en forma individual. Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

Representante legal: Se designa como Socio Gerente Sra. Paula Flavia Esquivel, D.N.I. N° 22.816.942.

Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Cipolletti, 10 de Octubre de 2019.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

—oOo—

PATAGONIA COCINA S.A.S

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N° 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena,

de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada “Patagonia Cocina Sociedad por Acciones Simplificada” o S.A.S.

1) Juan Carlos De Rioja, DNI 7.575.683, CUIT 20-07575683-7, argentino, 04/11/1945, comerciante, divorciado, Av. Alem 177, Cipolletti, Pcia. de Río Negro;

2) 14/10/2019.

3) Ruta 22 t Calle 225, Cipolletti Río Negro.

4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

5) 99 años.

6) \$ 33.750. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Juan Carlos De Rioja, suscribe la cantidad de 33.750 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

7) La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como administrador titular: Matías Sebastián Nuñez, Urquiza 249, Cipolletti, Pcia. de Río Negro; se designa como administrador suplente: Juan Carlos De Rioja, Av. Alem 177, Cipolletti, Pcia. de Río Negro; todos por plazo indeterminado. Se Prescinde del órgano de fiscalización sindicatura por 99 años.

8) 31 de diciembre de cada año.-

Ciudad de Cipolletti, 15 de Octubre de 2019.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

—oOo—

CLEAN SERVICIOS PETROLEROS S.A.S.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N°191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada “CLEAN SERVICIOS PETROLEROS Sociedad por Acciones Simplificada” o S.A.S.

a) Socios: Daniel Besso, 21 años, Soltero, Nacionalidad Argentino, de profesión empleado, con domicilio en la calle Ameghino N° 851, Cinco Saltos, Río Negro, DNI N° 35047065, CUIL N° 20-35047065-5.

b) Fecha del instrumento de constitución: 19/10/2019

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Ameghino N° 851, Cinco Saltos, Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de Duración: 99 Años.

f) El Capital Social es de \$ 33.750,00 (treinta y tres mil setecientos cincuenta), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social.

g) Administración, fiscalización y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Administrador Titular: Daniel Besso, DNI N° 35047065, y Administrador Suplente: Martins Francisco Daniel DNI N°31772094. La sociedad prescinde de la sindicatura u órgano de fiscalización.

h) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.-

Cipolletti, 22 de Octubre de 2019.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

—oOo—

ACTAS

PUERTO PATAGONIA S.A.

(Inscripción de Directorio)

El Dr. Agustín P. Ríos, Inspector General de Personas Jurídicas, Titular del Registro Público sito en la calle Zatti 210 de la ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del art. 60 y mod. de la ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02 de Agosto de 2019 de la sociedad denominada Puerto Patagonia S.A. Por el acta antes mencionada los accionistas resuelven, en forma unánime: Elección de los integrantes del Directorio: Director Titular y Presidente: Sr. Jerez Ricardo Oscar, DNI 17.067.675; y como Director Suplente: Sr. Jerez Daniel, DNI 14.909.550. Los mismos durarán en sus funciones por tres (3) ejercicios de acuerdo a lo establecido en el estatuto social. Viedma,..... de..... de 2019.- Dr. Agustín P. Ríos, Inspector General de Personas Jurídicas.

—oOo—

PACAN S.R.L.

(Modificación Cláusulas Primera

- Cuarta - Quinta)

El Dr. Fernando Molina, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en la calle Mitre 455 1° Piso de la ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del

Art.10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, el acta de Reunión de Socios N° 08 de fecha 01 de febrero de 2.019 por la cual se trató: a) 1. Renuncia al cargo de Gerentes.- 2. Cesión de Cuotas Sociales de Pablo Martín Giottonini y Carlos Germán Espinel a Milton Adrián Cañueco Flores y Pablo Esteban Damian Cañueco y Modificación de la Cláusula Cuarta del contrato social de la sociedad “PACAN S.R.L.”, inscrita en la Inspección Regional de Personas Jurídicas en el Libro Protocolo de Contratos al Tomo XXIII Folio 9428/9435, bajo el número 1334, con fecha 10/3/2014. 3. Designación de Gerentes.- 4. Cambio de domicilio legal de la sociedad.- En el mencionado instrumento se decide: a) Aprobar por unanimidad la renuncia de los socios gerentes Pablo Martín Giottonini y Carlos Germán Espinel a aprobar su gestión. b) Aprobar por unanimidad la cesión de las cuotas del socio Pablo Martín Giottonini a favor de Milton Adrián Cañueco Flores, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1.975, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.067.638, soltero, empresario, domiciliado en calle Brentana 73 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, por la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Y la cesión de cuotas del socio Carlos Germán Espinel a Pablo Esteban Damián Cañueco, argentino, comerciante, nacido el 06 de septiembre de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.854.427, soltero y domiciliado en El Chocon 346 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, por la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). c) Aprobar por la modificación de la Cláusula Cuarta. Por Unanimidad se resuelve modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social “Cuarta: El capital societario se establece en pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que se hallan totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Milton Adrián Cañueco Flores quinientas cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en dinero en efectivo y Pablo Esteban Damián Cañueco, quinientas cuotas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en dinero en efectivo. El Capital social integrado a la fecha en un cien por ciento (100%)”.- d) Por unanimidad resuelven designar como Gerente Titular a Milton Adrián Cañueco Flores, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Brentana 73 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro y como Gerente Suplente a Pablo Esteban Damián Cañueco, quien formalmente acepta el cargo por el cual en este acto queda investido y constituye domicilio especial en El Chocón 346 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro. Se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social “Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente por tiempo indeterminado, quedando un socio en calidad de Gerente Suplente quien actuara en casos de suplencia, vacancia o impedimento, con los derechos y obligaciones establecidos en los arts. 157 de la Ley 19.550, 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63, que se dan por reproducidos en este contrato. No pudiendo el Gerente Suplente tener firma autorizada en Instituciones financieras. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. La fiscalización de las operaciones sociales podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios, o por personas que estos designen para tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendición de cuentas

especiales. Se designa en calidad de Socio Gerente a Milton Adrián Cañueco Flores y en calidad de Gerente Suplente a Pablo Esteba Damián Cañueco.”.-Y f) resuelven por unanimidad establecer el domicilio legal de la sociedad en Entre Ríos 125 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro.- Se modifica la cláusula Primera del Contrato Social “Primera: La sociedad se denominada Pacan S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Entre Ríos 125 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro, pudiendo establecer sucursales o agencias, depósitos y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.”.-

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Dr. Fernando Molina, Inspector General de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

—oOo—

ALAS CIPOLLETTI SRL

Liquidación y Cancelación

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma 191 de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial por un (1) día, el Acta de Reunión de Socios de fecha 1 de agosto de 2019 de la sociedad denominada “ALAS CIPOLLETTI SRL” Los integrantes de la sociedad resuelven por unanimidad aprobar la liquidación y cancelación de la sociedad “ALAS CIPOLLETTI SRL”.-

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

Cipolletti, 10 de Octubre de 2019.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

—oOo—

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

ALTO TRAVEL

(Transferencia de Fondo de Comercio)

Al Dr. Matías Raúl Aciar Inspector Regional de Personas Jurídicas de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio cito en la calle Juramento 163, Planta baja "B" de la ciudad de S. C. Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos de la Ley 11867, la publicación en el Boletín Oficial, por (5) días, de la Transferencia de Fondos de Comercio de "Alto Travel", con domicilio en calle Quemquemtreu Nro. 110 de la localidad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, en los términos siguientes:

a) Datos del Vendedor: Stoppini Eduardo Alberto, DNI N° 16.589.474, soltero domiciliado en Quenquemtreu 110, en nombre y representación de Morixe Paola, DNI N° 22.656.415, soltera, domiciliada en Quenquemtreu 110, Barrio Aldea del Este, de la localidad de Bariloche, Provincia Río Negro.

b) Datos del Comprador: HI TRIP S.R.L., CUIT 33-71406419-9, con domicilio en Mitre 171 de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, representado por Jorge Luis Fernández, en su carácter de socio gerente, argentino, casado, DNI 18.271.175, CUIT N° 20-18271175-7.

c) Importe \$ 15.000 (Pesos Quince mil).

Se hace saber que las opciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

San Carlos de Bariloche, 9 de Septiembre de 2019.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

FARMACIA VILLEGAS

Se comunica que la Sra. María Aurora Villegas, DNI. no 14.043.516 cede y transfiere el fondo de comercio de la “Farmacia Villegas”, sito en Avenida Cipolletti n° 364 de Cinco Saltos, al Sr. Hernán Víctor Martínez, DNI. N° 17.070.081 libre de pasivo y personal.- Reclamos de ley en calle Independencia n° 211 de Cipolletti en el horario de 17 a 20 hs.- Dres. Juan Carlos Ríos Iñiguez - Neri Omar Fuentes.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

—

COLEGIO MEDICO REGIONAL

EL BOLSON

Asamblea Anual Extraordinaria (Fuera de Término)

El Colegio Médico Regional El Bolsón convoca a Asamblea Anual Extraordinaria fuera de término, para el día 15 de Noviembre de 2019, a la hora 20, a realizarse en la sede social del Colegio Médico de El Bolsón (R.N) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Razones del llamado fuera de término.-
2) Elección de un socio para firmar el acta de Asamblea.-

3) Tratamiento y Aprobación de memorias, balances, cuadro de gastos y recursos e informes de Revisor de cuentas de los ejercicios N° 8 (01/07/2015 al 30/06/2016), N° 9 (01/07/2016 al 30/06/2017), N° 10 (01/07/2017 al 30/06/2018).-
4) Actualización valor cuota social.-

5) Elección de socios para ocupar los Cargos de Comisión Directiva por el termino de dos (2) ejercicios: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero dos (2) Vocales titulares y un (1) Vocal suplente, por finalización de mandato.-
6) Elección de socios para ocupar los cargos de Comisión Revisora de cuentas por el término de dos (2) ejercicios: Revisor Titular y Revisor Suplente, por finalización de mandato.-

7) Elección de tribunal de Honor: Tres (3) titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) ejercicios.-
Juan Daniel Santucho, Presidente.- Mónica Borile, 1° Vocal titular.

—oOo—

CLUB PERSONAL EDITORIAL RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) que se realizará el día 08 de Noviembre de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de 9 de Julio 733 de General Roca, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Primero: Razones de la convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria fuera de término.

Segundo: Lectura y consideración de los Balances, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Agosto 2018 y 31 de Agosto 2019.-

Tercero: Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

Presidente.- Tesorero.

ASOCIACIÓN CIVIL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL ALTO VALLE ESTE DE RÍO NEGRO Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) para el día 23 de Noviembre de 2019, en Primera Convocatoria a las 9:30 horas y en Segunda Convocatoria a las 10:00 horas (si fracasara la primera), a realizarse en calle Italia 484, oficina 5, de la ciudad de General Roca, Río Negro, para tratar el siguiente,

ORDEN del DÍA:

1.- Razones del llamado fuera de término.
2.- Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el día 31 de Marzo de 2019.

4.- Consideración y resolución sobre los valores de la unidad psicológica, cuota societaria y trámite de colegiación propuestos por la Comisión Directiva.

5.- Elección de autoridades institucionales: Comisión Directiva; Tribunal Revisor de Cuentas; Tribunal de Ética y Disciplina.

Lic. Galeano Alvarez, Ana Laura, Presidente.-
Lic. Natalia Ais, Secretaria.

—oOo—

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DE RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de término)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias en vigencia, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Policía de Río Negro convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) de esta Mutual para el día sábado de fecha 30 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs., en el salón de usos múltiples de esta Entidad sito en Laprida N° 56 Delegación Viedma a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables del Ejercicio Económico Financiero N° 56 de esta Mutual cerrado el 30 de Abril de 2019 e informe de la Junta Fiscalizadora.

3.- Poner en conocimiento de los señores asociados el nombramiento de socios Honorarios - Vitalicios.

Se les recuerda a los asociados de la Entidad, a través de la correspondiente convocatoria, lo establecido por el artículo 39, primera parte del Estatuto Social en tanto dice: "El quorum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En el caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al doble de los miembros del órgano Directivo y órgano Fiscalizador"; como también hacerles saber que la totalidad de la documentación relacionada a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se convoca, se encuentra a disposición en la Sede Central y Delegaciones de la Mutual.

Mario Ariel Benítez, Presidente - Hugo Edgard Cornelio, Secretario.-

ASOCIACIÓN CIVIL DE AMIGOS
DE LAS COLECTIVIDADES
EUROPEOS ARGENTINOS
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatutarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día 19 de noviembre de 2019, a las 20:30 horas, en la sede de la Asociación Cultural Germano Argentina ubicada en Gallardo 40 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Designar dos Socios para refrendar con el Vice Presidente y el Tesorero el Acta de la Asamblea.
- 2°.- Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3° Consideración y aprobación de las memorias de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y del ejercicio contable cerrado al 31 de diciembre 2018.

- 4°.- Renovación total de autoridades:
 - Elección de los 11 miembros titulares y suplentes para integrar la comisión directiva por el periodo de un (1) año.
 - Elección de los 3 miembros titulares y suplentes para integrar la comisión Revisora de Cuentas por el período de un (1) año.-

Gerardo Magenschab, Vice Presidente - Sebastián Feher, Tesorero.-

—oOo—

CLUB CICLISTA ROQUENSE
Asamblea General Ordinaria

En General Roca, siendo las 18 hs del 25 de Setiembre de 2019 se reúnen los miembros de la Comisión Directiva del Club Ciclista Roquense, quienes firman al pie de la presente. El presidente informa que es necesario llamar a Asamblea General Ordinaria en la sede legal el día 12 de

Noviembre de 2019 a las 19.30 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Razones de la convocatoria fuera de término.
2. Consideración de los Estados Contables, Estados de Recursos y Egresos e Informes del Revisor de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/5/2008, 31/5/2009, 31/5/2010, 31/5/2011, 31/5/2012, 31/5/2013, 31/5/2014, 31/5/2015, 31/5/2016, 31/5/2017, 31/5/2018 y 31/05/2019.
3. Elección de 9 socios para integrar la comisión directiva en carácter de titulares y 3 como suplentes, todos por el término de 2 años.
4. Elección de 2 socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en carácter de titulares, y 2 como suplentes, todos por el término de 2 años.
5. Elección de 2 socios para firmar el acta.-
Victor Ricardo Villanova, Presidente - Gustavo Lorente, Secretario.-

A V I S O S

IMPORTANTE

El Boletín Oficial de la provincia de Río Negro informa a los organismos públicos y usuarios en general que, para realizar publicaciones, el material pertinente deberá remitirse en formato digital (Word o pdf de texto nativo, exclusivamente) a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- lcader@coordinacion.rionegro.gov.ar
- atagliani@coordinacion.rionegro.gov.ar

El envío del material en formato digital NO EXIME de la obligación de presentar la versión original en el tiempo y la forma estipulados, con excepción de los edictos judiciales, cargados en la página web del Poder Judicial, que se reciben por correo electrónico siempre que estén previamente confrontados.

CIERRE DE EDICIONES

Se hace saber a los interesados que las ediciones de este Boletín se cierran como último término, los LUNES Y MIERCOLES a las 12 horas para los JUEVES Y LUNES respectivamente, días que son los de salida de esta publicación.

Cabe aclarar que en fechas excepcionales (feriados nacionales, provinciales, etc.) las mismas se verán afectadas y se informarán en las oficinas del Boletín.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETOS	
1370.- 07-10-2019.- Promover a agentes del Ministerio, de Seguridad y Justicia	1
1379.- 08-10-2019.- Disponer la cancelación del Registro Notarial N° 47 de la Ciudad de Catriel, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30° de la Ley G N° 4.193	1-2
1381.- 08-10-2019.- Aprobar la Licitación Pública N° 09/2019, destinada a contratar la ejecución de la Obra: "Terminación Hospital en Las Grutas", en la Provincia de Río Negro	2-3
1383.- 08-10-2019.- Declarar de Interés Provincial el "XXXIV Encuentro Nacional de Mujeres" desarrollarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires los días 12, 13 y 14 de octubre de 2.019	3-4
DECRETOS SINTETIZADOS	4
RESOLUCIONES	4-5
RESOLUCIÓN ENTIDADES PÚBLICAS NO ESTATALES	5-6
FALLO	6
LICITACIONES	7
CONCURSOS	7-8
COMUNICADO	8
EDICTOS DE MINERÍA	9a23
EDICTO DE MENSURA	23
NÓMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDA	23
 SECCION JUDICIAL	
EDICTOS	23a28
REMATE	28
ACORDADAS	28-29
 SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES	
ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC	30-31
ACTAS	31-32
TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO	32
CONVOCATORIAS	32-33
AVISOS BOLETIN OFICIAL	33-34

Ley N° 5261
(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.



**PRESENTACION
DE AVISOS, ETC.**

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín, concurrir a:

Dirección de Boletín Oficial

- **Viedma:**

Laprida 212.

Delegación del Boletín Oficial en:

- **General Roca:**

9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.

- **Cipolletti:**

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 -4771719.

- **San Carlos de Bariloche:**

Onelli 1.450 - Tel/Fax: 02944 - 428112.

A V I S O**IMPORTANTE**

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones- y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria N° 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente.

Boletín Oficial

Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro

*Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/5820.pdf>*